

PROVINCIA DE SALTA



BOLETIN OFICIAL

AÑO XLVIII — N° 5422 EDICION DE 14 PAGINAS APARECE LOS DIAS HABILIS	LUNES, 10 DE JUNIO DE 1957	CORREO	Argentina	SALTA	TARIFA REDUCIDA CONCESION N° 1805 Lsg. Nacional de la Propiedad Intelectual N° 4°3.817
---	----------------------------	--------	-----------	-------	---

HORARIO	PODER EJECUTIVO	DIRECCION Y ADMINISTRACION
Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL registrá el siguiente horario: De Lunes a Viernes de 8 a 12 horas.	INTERVENTOR FEDERAL Dr. DOMINGO NOGUES ACUÑA Ministro de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública Dr. JUAN FRANCISCO MATHO Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas Dr. ADOLFO GAGGIOLO Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública Dr. ROQUE RAUL BLANCHE	Emé. MITRE N° 550 (Palacio de Justicia) TELEFONO N° 4780 Director Sr. JUAN RAYMUNDO ARIAS

Art. 4º. — Las publicaciones en el BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia (Ley 800, original N° 204 de Agosto 14 de 1908).

TARIFAS GENERALES

Decreto N° 11.192 de Abril 16 de 1946.
Art. 1º. — Derogar a partir de la fecha el Decreto N° 4034 del 31 de Julio de 1944.
Art. 9º. — **SUSCRIPCIONES: EL BOLETIN OFICIAL.** se envía directamente por Correo a cualquier parte de la República o exterior, previo pago de la suscripción.
Art. 10º. — Todas las suscripciones darán comienzo invariablemente el 1º del mes siguiente al pago de la suscripción.
Art. 11º. — Las suscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.
Art. 13º. — Inc. b) Los balances u otras publicaciones en la que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado y por columna.
Art. 14º. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.
Art. 17º. — Los balances de las Municipalidades de 1ª y 2ª categoría gozarán de una bonificación del 30 y 50 % respectivamente, sobre la tarifa correspondiente.

Decreto N° 3048 de mayo 10 de 1956.
Art. 1º. — Déjase sin efecto el decreto N° 3287, de fecha 8 del mes de Enero del año 1953.
Decreto N° 3132 del 22 de Mayo de 1956.—
Art. 1º. — Déjase establecido que la autorización o porgada al BOLETIN OFICIAL mediante decreto número 3048 de fecha 10 de mayo del año en curso, a fin de elevar el 50 % del importe de las tarifas generales que rigen para la venta de números sueltos, suscripciones, publicaciones de avisos generales, etc., lo es con anterioridad al día 16 del actual y no 1º del mismo mes, como se consigna en el mencionado decreto.

VENTA DE EJEMPLARES:

Número del día y atrasado dentro del mes ...	\$ 0.60
Número atrasado de más de 1 mes hasta 1 año ..	" 1.50
Número atrasado de más de 1 año	" 3.00

SUSCRIPCIONES:

Suscripción mensual	\$ 11.25
" trimestral	" 22.50
" semestral	" 45.00
" anual	" 90.00

PUBLICACIONES

Por cada publicación por centímetro, considerándose (25) palabras como un centímetro, se cobrará TRES PESOS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS M/N. (\$ 3.75).

Los balances de las Sociedades Anónimas que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL, pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo:

1o.) Si ocupa menos de 1/4 página	\$ 21.00
2o.) De más de 1/4 y hasta 1/2 página	" 36.00
3o.) De más de 1/2 y hasta 1 página	" 60.00
4o.) De más de 1 página se cobrará en la proporción correspondiente:	

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros o 300 palabras	Hasta	Exce-	Hasta	Exce-	Hasta	Exce-
	10 días	dente	20 días	dente	30 días	dente
	\$	\$	\$	\$	\$	\$
Sucesorios	45.00	3.00	60.00	4.50	90.00	6.00 cm.
Posesión Treintañal y deslinde	60.00	4.50	120.00	9.00	180.00	12.00 cm.
Remates de Inmuebles	75.00	3.00	135.00	10.50	180.00	12.00 cm.
" de vehículos, maquinarias, ganados	60.00	4.50	105.00	6.00	150.00	10.50 cm.
" de muebles y útiles de trabajo	45.00	3.00	75.00	9.00	105.00	9.00 cm.
Otros edictos judiciales	60.00	4.50	105.00	9.00	150.00	10.50 cm.
Licitaciones	75.00	6.00	135.00	10.50	180.00	12.00 cm.
Edictos de Minas	120.00	9.00	—	—	—	—
Contratos de Sociedades	0.30	palabra	0.35	más el 50%	—	—
Balances	90.00	7.50	150.00	12.00	210.00	15.00 cm.
Otros avisos	60.00	4.50	120.00	9.00	180.00	12.00 cm.

Cada publicación por el término legal sobre MARCAS DE FABRICA, pagará la suma de SESENTA PESOS M/N. (\$ 60.—) en los siguientes casos: solicitudes de registros ampliaciones, notificaciones, substituciones y renunciaciones de una marca. Además se cobrará una tarifa suplementaria de \$ 3.00 por centímetro y por columna.

SUMARIO

SECCION ADMINISTRATIVA

PAGINAS

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO:

M. de Econ. Nº	8243 del 30 5 57.—	Fija precios máximos para la comercialización del azúcar.	1828 al 1829
" " Gob. "	8244 " "	— Liquidada partida a favor de la Habilitación de Pagos de la H. Cámara de Senadores. ..	1829
" " Econ. "	8245 " "	— Designa personal en varias reparticiones.	1829
" " A. S. "	8246 " "	— Transfiere partida del Anexo E- Inc. I- Item 1- Gastos en Personal del Parcial a) 2-2 1 Partida Global Personal Obrero y de Maestranza, para reforzar otros Parciales -Contaduría Gral. de la Provincia.	1829
" " " "	8247 " "	— Autoriza al Ministerio de A. Sociales y S. Pública a comprar en forma directa de la firma comercial Eduardo Lahite S. R. L. 50 bolsas de azúcar.	1829
" " Gob. "	8248 " 31 5 57.—	Concede licencia por enfermedad a una empleada de la Dirección Gral. de Archivo de la Provincia.	1829
" " " "	8249 " "	— Liquidada partida a favor de la Habilitación de Pagos del nombrado Ministerio.	1829
" " " "	8250 " "	— Liquidada partida a favor de la Habilitación de Pagos de la H. Cámara de Diputados de la Provincia.	1829 al 1830
" " " "	8251 " "	— Concede licencias por enfermedad a personal de la Administración Provincial.	1830
" " " "	8252 " "	— Autoriza un viaje realizado por un chófer de la Secretaría Gral. de la Intervención Federal.	1830
" " " "	8253 " "	— Aprueba Presupuesto de Gastos y Cálculos de Recursos de la Municipalidad de General Mosconi.	1830
" " " "	8254 " "	— Liquidada partida a favor de la Dirección General de Escuela de Manualidades.	1830
" " " "	8255 " "	— Aprueba Resolución Municipal Nº 22 dictada por la Municipalidad de San Antonio de los Cobres.	1830
" " " "	8256 " "	— Liquidada partida a favor de la Habilitación de Pagos del nombrado Ministerio.	1830
" " " "	8257 " "	— Reconoce un crédito a favor de la Habilitación de Pagos del nombrado Ministerio.	1830 al 1831
" " " "	8258 " "	— Acepta la renuncia presentada por un soldado del Cuempo de Guardia Cárcel del Penal.	1831
" " " "	8259 " "	— Designa un empleado en la Dirección de la Cárcel Penitenciaria.	1831
" " " "	8260 " "	— Deroga los Arts. 4º y 6º del Reglamento Interno de la Comisión Revisora y Coordinadora de la Legislación.	1831
M. de Econ. Nº	8261 " "	— Autoriza al Delegado de la Provincia de Salta, Ing. Hugo Pérez, para viajar a la ciudad de Jujuy.	1831
" " " "	8262 " "	— Autoriza al Director Interino de Dirección Provincial de Fomento Minero, para trasladarse a la Capital Federal.	1831
M. de A. S. Nº	8263 " "	— Aprueba gasto efectuado por la Dirección de Medicina Social.	1831
" " " "	8264 " "	— Concede licencia extraordinaria a la Directora del Trabajo.	1831
" " " "	8265 " "	— Desestima la Resolución 832 de la Caja de Jubilaciones.	1832
" " " "	8266 " "	— Aprueba resolución dictada por la Caja de Jubilaciones.	1832
" " " "	8267 " "	— Reconoce los servicios prestados por personal en el Hogar de Ancianos "Gral. Arenales" de La Merced.	1832
M. de Gob. Nº	8268 " "	— Aprueba resolución dictada por el Interventor de la Municipalidad de la Capital.	1832
" " " "	8269 " "	— Aprueba gasto realizado por la Representación Legal y Administración de la Provincia de Salta, en la Capital Federal.	1832 al 1833
" " " "	8270 " "	— Nombra personal en Jefatura de Policía.	1833
" " " "	8271 " "	— Amplía el decreto 7489, dejando establecido que la designación como Director y Secretario de la Escuela de Policía de Salta, recaída en el Inspector Principal don Humberto Sosa.	1833

" " " " 8272 " "	— Liquidada partida a favor de Tesorería General de Policía	1833
" " " " 8273 " "	— Rectifica el decreto 7992, dejando establecido que la ampliación dispuesta en la Orden de Pago Anual 37/57 lo es en la suma de \$ 30.372.200.03	1833
" " " " 8274 " "	— Autoriza a Jefatura de Policía a adquirir 150 revólveres	1833
" " " " 8275 " "	— Designa un empleado en Jefatura de Policía	1833 al 1834
" " " " 8276 " "	— Deja cesante a un empleado de Policía	1834

RESOLUCIONES DE MINAS:

Nº 15649 — Expte. Nº 2224—F.	1834
Nº 15648 — Expte. Nº 2182—A.	1834
Nº 15647 — Expte. Nº 2024—F.	1834
Nº 15646 — Expte. Nº 1969—G.	1834

EDICTOS DE MINAS:

Nº 15645 — Solicitado por Carlos Enrique Gutiérrez — Expte. Nº 62.156—G.	1834
Nº 15630 — Solicitado por Oscar Díaz —Exp. Nº 62.070-D	1834

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 15642 — Yacimientos Petroliferos Fiscales — Licitación Pública Nº 341/57	1834
Nº 15621 — Yacimientos Petroliferos Fiscales —Lic. Púb. Nº 350/57.	1834
Nº 15609 — Yacimientos Petroliferos Fiscales —Lic. Púb. Nº 351.	1834 al 1835
Nº 15560 — De la Municipalidad de Pichanal	1835

EDICTOS CITATORIOS:

Nº 15652 — s. por Antonio Carabante Domínguez	1835
Nº 15641 — S. por Lauro Eduardo Salvador	1835
Nº 15610 — s. por Enrique Francisco Vuistaz.	1835
Nº 15566 — s. p. Emilia Vivas de Guerrero	1835

CONCURSO DE PRECIOS:

Nº 15561 — De la Municipalidad de Pichanal	1835
--	------

SECCION JUDICIAL**SUCESORIOS:**

Nº 15653 — De don Antonio González Muñoz	1835
Nº 15651 — De doña Carlota Flores de Escajadilla y de don Cleto o Anacleto Escajadilla	1835
Nº 15650 — De don Gregorio Agustín Delgado	1835
Nº 15643 — De doña Daniela Corvalán de Acuña	1835
Nº 15640 — De don Ricardo Aparicio.	1835
Nº 15635 — De don Cruz Soto	1835
Nº 15631 — De doña Sofía Juárez de Cruz y de don Delfín Cruz	1835
Nº 15625 — De don José Cruz Calizaya.	1835
Nº 15623 — De doña Gertrudis Serpa o Gertrude Zerpa de Colque.	1835
Nº 15622 — De don Olegario Bejarano.	1835
Nº 15617 — De doña Cruz Elena y de don Carlos Pantaleón Cruz.	1835
Nº 15616 — De don David Sosa.	1835
Nº 15605 — De don Robustiano Farfán (Testamentario).	1835
Nº 15601 — De doña María Luisa Peñalba de Castellanos.	1836
Nº 15599 — De don Víctor Tufiño.	1836
Nº 15583 — De Julio Lozano	1836
Nº 15579 — De Julia Morales de Arias	1836
Nº 15578 — De Matilde Terán de Bustamante	1836
Nº 15574 — De Justo Miguel Díaz	1836
Nº 15573 — De Luis Fernández	1836
Nº 15565 — De Camilo Figueroa	1836
Nº 15559 — De María Magdalena Uche de Sepúlveda	1836
Nº 15558 — De Flemon López	1836
Nº 15555 — De Manuel Hipólito Medina	1836
Nº 15552 — De Camilo Tomás Eugenio Borrélli.	1836
Nº 15550 — De Encarnación y Florinda Toiaba.	1836
Nº 15549 — De Lucinda Moya de Rodríguez.	1836
Nº 15547 — De Constantino Knudsen.	1836
Nº 15541 — De don Loreto Sanchez.	1836
Nº 15525 — De don Gabriel Molina Ruiz.	1836
Nº 15524 — De Doña Angélica o Evangelista Leiseca de Gutiérrez y de Don Faustino Gutiérrez	1836
Nº 15520 — De Dubalerico de la Cruz Torres	1836
Nº 15516 — De Javier Saravia y Darila Yanci de Saravia.	1836
Nº 15513 — De Antonio Martelli.	1836
Nº 15511 — De María Encarnación Martínez de Sánchez	1836
Nº 15510 — De Santiago Pivotti.	1836
Nº 15509 — De Primitivo Benicio Maldonado.	1836
Nº 15502 — De doña María Teresa Ordoñez o María Ordoñez ú Ordoñez.	1836
Nº 15488 — De doña Trinidad Moyano.	1836
Nº 15483 — De don José Abadía.	1836
Nº 15481 — De don Jaime Rabich.	1836

Nº 15469 — De doña Aida Nelly o Haída Nelis Saravia de Moya	1836 al 1837
Nº 15467 — De doña Hilaria Moya de Díez Gómez	1837
Nº 15466 — De doña Chamse Dadda de Simón	1837
Nº 15464 — De don Antonio Velarde	1837
Nº 15459 — De don Abdón Cuevas y de doña Beatriz Barconte de Cuevas	1837
Nº 15457 — De don Francisco Moschetti	1837
Nº 15455 — De Emeteria Celedonia ó Rudecinda Barconte de Alarcón	1837
Nº 15453 — De Carmelo Cruz	1837
Nº 15439 — De Getrudis Martínez Benítez de Cardozo	1837

POSESION TREINTAÑAL:

Nº 15603 — Solicitado por Angel Fenelón Corrales	1837
Nº 15512 — s/ r: Benita Serón de Palacios	1837

POSESION DECENAL:

Nº 15597 — Guerra Guadalupe Carlos de y otros	1837
---	------

REMATES JUDICIALES:

Nº 15639 — Por: José Alberto Cornejo -juicio: Nort Diesel S. R. L. vs. Germán Gandarillas	1837
Nº 15628 — Por: Aristóbulo Carral -juicio: Ragathy Fca. Rafaela Calatayu de vs. Concepción Horacio Corimayo	1837
Nº 15482 — Por: Andrés Ilvento -juicio: Ejecución Ejecutivo contra Carmen V. Vda. de Anagnostópulo iniciado por Salustro Basilio	1837
Nº 15458 — Por Arturo Salvatierra — juicio: Francisco Juncosa Domenech vs. Dionisio Medrano Ortiz	1837 al 1838

DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO:

Nº 15515 — s/por: Alberto A. Ferreyra	1838
---	------

CITACIONES A JUICIO:

Nº 15594 — Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia vs. José Szonyi	1838
Nº 15593 — Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia vs. Sebastián Miranda	1838
Nº 15592 — Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia vs. Francisco Jurado	1838
Nº 15591 — Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia vs. Francisco Jurado	1838
Nº 15532 — Cobro de salarios Steifensand Egberto vs. Marasco y Cia. S. R. L.	1838
Nº 15526 — Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia vs. Espinoza Hnos.	1838

EDICTO DE QUIEBRA:

Nº 15644 — Quiebra de Michel Issa Nadra	1838
---	------

SECCION COMERCIAL

TRANSFERENCIAS DE NEGOCIOS:

Nº 15638 — Mercería Nelly -Alicira Nelly Bazán vende a José Luis López	1838
Nº 15636 — Pio Ramón Delfor Valdez vende a José Benito Rosco Pascual	1838
Nº 15620 — Camilo Muhamed transfiere a César de Jesús Ola y Natalio Montellano Aviléz	1838

COMERCIALES:

Nº 15629 — Vituales, Royo, Palacio y Compañía -Soc. Anón. Com. é Industrial	1838
---	------

SECCION AVISOS

AVISOS:

AVISOS A LOS SUSCRIPTORES	1838
AVISO A LOS SUSCRIPTORES Y AVISADORES	1838
AVISO A LAS MUNICIPALIDADES	1838

SECCION ADMINISTRATIVA

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

DECRETO Nº 8243—E.
 SALTA, Mayo 30 de 1957.
 Expte. Nº 2119—D—1957.
 VISTO la Resolución Nº 917 del 24 de mayo de 1957, dictada por el Ministerio de Comercio e Industria de la Nación, por la cual se fijan los precios máximos para la comercialización del azúcar; y

CONSIDERANDO:

Que la misma Resolución establece que los Gobiernos de Provincias fijarán a la mayor brevedad los precios máximos de venta del azúcar en sus respectivas jurisdicciones, sobre la base de los establecidos en dicha Resolución y teniendo en cuenta las diferencias de flete con la tarifa ferroviaria de Tucumán a Buenos Aires, considerada en \$ 0.24758 por kilo;

Por ello y atento a lo aconsejado por la Dirección de Contralor de Precios y Abastecimiento,

**El Interventor Federal en la Provincia de Salta
 DECRETA:**

Art. 1º — A partir de la fecha del presente Decreto, fijase los siguientes precios máximos para la comercialización del azúcar en todo el

territorio de la Provincia, para el azúcar pilé y granulado refinado (primera calidad):

Del Ingenio al Mayorista, puestos sobre vagón Salta o localidades de la Provincia, el kilogramo	\$ 4.50
Del Mayorista al Minorista el kilogramo	" 4.62
Del Minorista al Público el kilogramo	" 4.80

**Azúcar Granulado no Refinado
 Segunda Calidad:**

Del Ingenio al Mayorista, el kilogramo	\$ 4.40
Del Mayorista al Minorista, el kilogramo	" 4.52
Del Minorista al Público, el kilogramo	" 4.70

Art. 2º — Toda infracción a las disposiciones del presente Decreto, serán reprimidas con las penalidades establecidas en las leyes respectivas del agio y la especulación.

Art. 3º — Remítase copia del presente Decreto al Ministerio de Comercio e Industria de la Nación — Dirección de Azúcar — Avenida Ro que Sáenz Peña Nº 1174, Séptimo Piso, Buenos Aires, dentro de los diez días de la fecha.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUÑA
ADOLFO GAGGIOLLO

Santiago Felix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.
Es Copia:

DECRETO Nº 8244—G.
SALTA, Mayo 30 de 1957.
Orden de Pago Anual Anticipada Nº 110.
Expte. Nº 6828/57.

De conformidad a la Ley de Contabilidad vigente Nº 941/46, Art. 39º y concordantes a raíz de haberse aprobado el Presupuesto de Gastos por los nueve duodécimos para el presente ejercicio, mediante decreto-ley Nº 400 de fecha 25/2/57, y atento lo solicitado por Contaduría General en nota de fecha 17 de mayo del año en curso,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º — Previa intervención de Contaduría General, liquídese por Tesorería General de la misma dependencia, la suma de Veintidos Mil Quinientos Pesos M/N. (\$ 22.500.— m/n.), a favor de la Habilitación de Pagos de la H. Cámara de Senadores de la Provincia, con cargo de rendir cuenta y mediante libramientos de

parciales, que se formulen a medida que las necesidades lo exijan de la "Comisión de Interdicciones", para atender el pago de los conceptos del rubro "Otros Gastos" con las imputaciones que se detallan en la Ley de Presupuesto Nº 251/56 y en la forma proporcional asignada a cada una de las partidas parciales vigentes para el Ejercicio 1957:

Anexo "D" — Inciso XV — "Otros Gastos"
— Part. Princip. a) 2— Part. Parc. 1—
\$ 22.500.— m/n.—

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUÑA
JUAN FRANCISCO MATHO

Es Copia:
MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública.

DECRETO Nº 8245—E.
SALTA, Mayo 30 de 1957.
Expte. Nº 1473—1957 y agregados.
ATENTO a las necesidades del servicio,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º — Designase con anterioridad al 1º de abril del año en curso, el siguiente personal, dentro de los cargos y reparticiones que a continuación se detallan:

Andrés Benavidez —Oficial 7º Dirección de Contralor de Precios;
Julio D. Castelli —Auxiliar 3º— Dirección General de Inmuebles;
Cipriano Valero —Oficial 7º— Dirección General de Inmuebles;

Julia E. de Corbalán —Auxiliar 1º— Gobernación;
Walter Ibarra —Auxiliar 1º —Personal Obreiro y de Maestranza de Dirección General de Bosques y Fomento Agropecuario;
Hugo R. Sales —Auxiliar 2º— Dirección General de Inmuebles;
Enrique D' Ovidio —Oficial 7º— Dirección General de Inmuebles;
Carlos R. Oliver —Auxiliar Principal— Consejo Profesional de Agrimensores, Arquitectos e Ingenieros;
Lucrecia Medina —Auxiliar 5º— Dirección de Estadísticas é Investigaciones Económicas;

Valentina R. de Vega —Auxiliar 3º— Dirección General de Inmuebles;

Elena Castelli —Oficial 7º— Dirección General de Inmuebles, con las asignaciones mensuales que para dichos cargos fija la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 2º — El presente Decreto será refrendado por los señores Ministros de Economía, Finanzas y Obras Públicas y de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUÑA
JUAN FRANCISCO MATHO
ADOLFO GAGGIOLLO

Es Copia:
SANTIAGO FELIX ALONSO HERRERO
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 8246—A.
SALTA, Mayo 30 de 1957.
Expte. Nº 24.754/57.

VISTO este expediente en que la Contaduría General de la Provincia solicita se disponga la transferencia de partidas por la suma de \$ 30.000.— m/n., del rubro "Gastos en Personal" — Parcial a) 2— para reforzar los parciales a) 1 y a) 9 a efectos de poder dar curso a las planillas por Reconocimientos de Servicios; por ello y atento a lo manifestado por la Dirección de Administración del Ministerio del rubro,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º — Transiérese la suma de: Treinta Mil Pesos Moneda Nacional (\$ 30.000.— m/n.), del Anexo E— Inciso J— Item 1— "Gastos en Personal", del Parcial a) 2— 2) 1 Partida Global "Personal Obrero y de Maestranza", para reforzar los siguientes parciales en la proporción que se indica a continuación:

Parcial a) 1 — 2) 1 — Personal Administrativo y Técnico	\$ 25.000.—
Parcial a) 9 — 2) 1 — Clero	" 5.000.—
Total	\$ 30.000.—

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUÑA
RAUL BLANCHE

Es Copia:
ANDRES MENDIETA
Jefe de Despacho de Asuntos Sociales y Salud Pública

DECRETO Nº 8247—A.
SALTA, Mayo 30 de 1957.

VISTO el pedido de compra directa de azúcar con destino a los distintos servicios asistenciales y hospitalarios de esta ciudad, solicitado por la Dirección de Administración del Ministerio del rubro; y

CONSIDERANDO:

Que los servicios hospitalarios de la capital se encuentran con un stock mínimo para atender sus necesidades y además se presentan dificultades para adquirir dicho artículo, por la notoria escasez en plaza;

Que en el presente caso corresponde encuadrar esta adquisición en las excepciones previstas en el Art. 50, incisos b) y h) de la Ley de Contabilidad en vigencia Nº 941/48;

Por ello y atento a lo informado por la Dirección de Administración del Ministerio del epígrafe,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º — Autorízase al Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública a comprar en forma directa de la firma comercial "Eduardo Lahitte S. R. L.", la cantidad de cincuenta (50) bolsas de azúcar con destino a los distintos servicios hospitalarios de la capital, por un total aproximado a los Diez y Seis Mil Ciento

Setenta Pesos Moneda Nacional (\$ 16.170.).

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse al Anexo E— Inciso I— Item 2— Principal a) 1— Parcial 32 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUÑA
ROQUE RAUL BLANCHE

Es Copia:
ANDRES MENDIETA
Jefe de Despacho de A. Soc. y Salud Pública

DECRETO Nº 8248—G.
SALTA, Mayo 31 de 1957.

VISTO el expediente en el que correi agregados certificados expedidos por el Servicio de Reconocimientos Médicos y Licencias, por enfermedad de acuerdo al artículo Nº 28 de la Ley 1882/55, correspondiente a la señora Corina Irene Parlak de Babe, empleada de la Dirección de Atención de los Gastos con motivo de realizarse en atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia a fojas 7,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º — Concédese, 30 días de licencia por enfermedad con goce de sueldo a la auxiliar 1ª Sra. Corina Irene Parlak de Babe, empleada de la Dirección General de Archivos de la Provincia de acuerdo al artículo Nº 28 de la Ley 1882/55, en la siguiente forma:

10 días, a partir del 1/4/57.
10 días, a partir del 11/4/57.
10 días, a partir del 22/4/57.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUÑA
JUAN FRANCISCO MATHO

Es Copia:
MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública.

DECRETO Nº 8249—G.
SALTA, Mayo 31 de 1957.
Expte. Nº 6395/57.

VISTO este expediente en el que "Foto Club de Salta" solicita una partida de \$ 5.000 para atender los gastos con motivo de realizarse en nuestra ciudad el "XVII Salón Internacional de Arte Fotográfico"; y atento a lo informado por Contaduría General,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º — Previa intervención de Contaduría General, liquídese por Tesorería General de la misma dependencia, la suma de Cinco Mil Pesos M/N. (\$ 5.000.— m/n.), a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública, para que éste en su oportunidad haga efectiva dicha suma a "Foto Club de Salta" con motivo de llevarse a cabo en el próximo mes de setiembre en nuestra ciudad el "XVII Salón Internacional de Arte Fotográfico"; debiéndose imputar el gasto de referencia al Anexo D— Inciso VII— (Principal c) 1— Parcial 3— Orden de Pago Nº 59— de la Ley de Presupuesto vigente —Ejercicio 1957.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUÑA
JUAN FRANCISCO MATHO

Es Copia:
MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública.

DECRETO Nº 8250—G.
SALTA, Mayo 31 de 1957.
Expte. Nº 6876/57.

VISTO lo solicitado por la Habilitación de Pagos de la H. Cámara de Diputados de la Provincia, a fin de que se autorice la liquidación de \$ 20.000.— m/n., con destino a reforzar los fondos de Caja Única de la nombrada Dependencia, para la atención de diversos gastos; y

de acuerdo a lo informado por Contaduría General,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º — Previa intervención de Contaduría General, liquídese por Tesorería General de la misma Dependencia, a favor de la Habilitación de Pagos de la H. Cámara de Diputados de la Provincia, la suma de Veinte Mil Pesos M/N. (\$ 20.000.— m/n.), con cargo de oportuna rendición de cuenta y para su inversión en los conceptos varios autorizados por decreto N° 8450/54, con imputación a la cuenta "Valores a Regularizar — Fondos Caja Chica — Cámara de Diputados.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUÑA
JUAN FRANCISCO MATHO

Es Copia:
MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública.

DECRETO N° 8251—G.
SALTA, Mayo 31 de 1957.

VISTAS las solicitudes de licencia por enfermedad presentada por empleados de distintas Reparticiones de la Administración Provincial, y atento a los certificados respectivos, expedidos por el Servicio de Reconocimientos Médicos,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º — Concédense licencias por enfermedad, al personal de la Administración Provincial, que seguidamente se detalla:
Jefatura de Policía:

Agente don Julio César Centeno —de la Policía Ferroviaria— Diez (10) días— con goce de sueldo— a partir del día 25/3/57— de acuerdo al Art. 13— de la Ley 1882/55;

Escuela de Manualidades de Salta:

Auxiliar 5ª señorita Sara Briones —Diez (10) días— con goce de sueldo— a partir del día 17/4/57— de acuerdo al Art. 13º— de la Ley 1882/55;

Dirección General del Registro Civil:

Encargado de la Oficina de Registro Civil de la localidad de Tolar Grande (Los Andes), don Mario Ricardo Velázquez —Veinte (20) días— con goce de sueldo— a partir del día 19/4/57— de acuerdo al Art. 14º— de la Ley 1882/55.

Cárcel Penitenciaria:

Soldado don Ricardo Cruz —Quince (15) días— con goce de sueldo— a partir del día 1/5/57 — y de acuerdo al Art. 13º— de la Ley 1882/55;
Oficial 7º don Francisco Tolaba —Ocho (8) días, a partir del 22/4/57— siete (7) días a partir del 30/4/57— de acuerdo (ambos periodos), al Art. 13º— de la Ley 1882/55.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUÑA
JUAN FRANCISCO MATHO

Es Copia:
MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO N° 8252—G.
SALTA, Mayo 31 de 1957.
Expte. N° 6716/57.

VISTO lo solicitado por la Sub-Secretaría General de la Intervención Federal, en memorandum "A"—33— de fecha 10 de Mayo del año en curso,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º — Autorizar el viaje realizado hasta la ciudad de San Miguel de Tucumán, por el chófer de la Secretaría General de la Intervención Federal, don Enrique Solano, quien se trasladó el día 3 de mayo del año en curso, conduciendo a S. E. el señor Interventor Federal, en el automóvil de servicio oficial; debiendo la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública, li-

quidarle el importe correspondiente a un (1) día de viático doble.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUÑA
JUAN FRANCISCO MATHO

Es Copia:
MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública.

DECRETO N° 8253—G.
SALTA, Mayo 31 de 1957.
Expte. N° 5618/57.

VISTO este expediente en el que la Intervención Municipal de General Mosconi, eleva a consideración y aprobación de esta Intervención Federal el proyecto de Presupuesto de Gastos y Cálculos de Recursos para el presente ejercicio económico; y atento a lo informado por la Comisión de Presupuesto, de Reorganización y Fiscalización de la Administración Provincial a fojas 18,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º — Apruébase el Presupuesto de Gastos y Cálculos de Recursos de la Municipalidad de General Mosconi, que ha de regir durante el presente ejercicio económico de 1957 y que corre agregado de fojas 2 a fojas 9 de estos obrados.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUÑA
JUAN FRANCISCO MATHO

Es Copia:
MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública.

DECRETO N° 8254—G.
SALTA, Mayo 31 de 1957.
Expte. N° 5808/57.

Anexo "G" Orden de Pago N° 112.
VISTO el decreto N° 7327 de fecha 9 de abril del corriente año, mediante el cual se reconoce un crédito en la suma de \$ 4.339, a favor de la Dirección General de Escuelas de Manualidades; y atento a lo informado por Contaduría General a fojas 8,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º — Previa intervención de Contaduría General, liquídese por Tesorería General, la suma de Cuatro mil Trescientos Treinta y nueve pesos M/N. (\$ 4.339.— m/n.), a favor de la Dirección General de Escuela de Manualidades para que ésta a su vez lo haga efectivo oportunamente a la firma IVETICH & BALAS, de la localidad de Orán, por trabajos realizados en la Filial Orán de la mencionada Dirección; y con imputación de dicho gasto al Anexo G-Inciso Único-Principal 2-Parcial 4-Deuda Pública, de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUÑA
JUAN FRANCISCO MATHO

Es Copia:
MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública.

DECRETO N° 8255—G.
SALTA, 31 de mayo de 1957.
Expte. N° 7018/57.

VISTA la nota elevada por la Municipalidad de San Antonio de los Cobres, con fecha 29 de mayo del año en curso, por la que eleva a conocimiento y aprobación de esta Intervención Federal la Resolución N° 22 dictada por esa Comuna,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º — Apruébase la Resolución Municipal N° 22 dictada por la Municipalidad de San An-

tonio de los Cobres, con fecha 27 de mayo del corriente año, cuya parte dispositiva se transfiere a continuación:

"Art. 1º — Declarar feriado en todo el éjido Municipal, el día viernes 31 de mayo de 1957 "y por lo tanto todo el comercio del Pueblo de "San Antonio de los Cobres, no abrirá sus "puertas en este día y deberá concurrir a los "actos programados.

"Art. 2º — Invítase a los vecinos y pueblo en "general, por tratarse de una fiesta de un Mi- "nisterio de la Nación a embanderar sus edifi- "cios y concurrir a la plazuela San Martín "donde se concentrarán los niños de la escue- "la N° 226 y Hogar escuela N° 7.

"Art. 3º — Elévase a conocimiento de S. E. el "señor Interventor de Salta".

"Art. 4º — De Fórmula —Fdo: Ignacio Mama- "ní —Interventor Municipal".

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUÑA
JUAN FRANCISCO MATHO

Es Copia:
MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública.

DECRETO N° 8256—G.
SALTA, 31 de mayo de 1957.

Expte. N° 1159/57.
VISTO este expediente en el que la firma Productora y Distribuidora de Películas "Salta Films" ofrece en venta a esta Intervención Federal una copia de la película "Noticioso Sucesos Norteño" y "Visita del Presidente General Aramburu a Salta"; y atento a lo informado por Contaduría General a fs. 5,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º — Previa intervención de Contaduría General, liquídese por Tesorería General de la misma dependencia, la suma de Tres Mil quinientos pesos M/N. (\$ 3.500.— m/n.), a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública, para que ésta en su oportunidad haga efectiva dicha suma a la firma Productora y Distribuidora de Películas "SALTA FILMS", en concepto de la venta de una copia de la película "Noticioso Sucesos Norteños" y "Visita del Presidente General Aramburu a Salta" a esta Intervención Federal; debiéndose imputar este gasto al Anexo B-Inciso I-Otros Gastos-Principal a) 1-Parcial 23 de la Ley de Presupuesto en vigencia-Orden de Pago Anual N° 13.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUÑA
JUAN FRANCISCO MATHO

Es Copia:
MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública.

DECRETO N° 8257—G.
ANEXO "G" — Orden de Pago N° 113
SALTA, 31 de mayo de 1957.
Expte. N° 1243/57.

VISTO el presente expediente en el que la Cárcel Penitenciaria, eleva factura por la suma total de \$ 54.975 en concepto de impresión de las ediciones del Boletín Oficial de la Provincia, durante los meses de octubre a diciembre de 1956; y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia a fojas 10,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º — Deconócese un crédito en la suma de Cincuenta y cuatro mil novecientos setenta y cinco pesos M/N. (\$ 54.975.— m/n.), a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública.

Art. 2º — Previa intervención de Contaduría General, liquídese por Tesorería General, a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública, la suma de Cincuenta y cuatro mil novecientos

senta y cinco pesos M. N. (\$ 54.975.—m.n.) para que ésta haga entrega de dicha suma a la Cárcel Penitenciaria, en cancelación de las facturas presentadas en concepto de impresión de las ediciones del Boletín Oficial de la Provincia, durante los meses de octubre a diciembre de 1956, con cargo de oportuna rendición de cuentas; y con imputación del gasto de referencia al Anexo G- Inciso Unico -Deuda Pública- Principal 2 -Parcial 4, de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUÑA
JUAN FRANCISCO MATHO

Es Copia:
MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública.

DECRETO Nº 8258—G.

SALTA, 31 de mayo de 1957.

Expte. Nº 6770/57.

VISTO el presente expediente, en el que la Cárcel Penitenciaria, eleva nota de fecha 14 de mayo del corriente año, y atento a lo solicitado en la misma,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º — Acéptase la renuncia presentada por el soldado del Cuerpo de Guardia Cárcel, del Penal don Aurelio Zarate López, con anterioridad al 12 de mayo del año en curso.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUÑA
JUAN FRANCISCO MATHO

Es Copia:
MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública.

DECRETO Nº 8259—G.

SALTA, 31 de mayo de 1957.

Expte. Nº 6726/57.

VISTO la nota Nº 280-C- elevada por la Dirección de la Cárcel Penitenciaria, con fecha 9 de mayo del año en curso, y atento lo solicitado en la misma,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º — Designase en la vacante existente en la Dirección de la Cárcel Penitenciaria, al señor Ramón Lagoria (C. 1925 — M. I. Nº 3.455.291 — D. M. 54), en el cargo de Celador de la Guardia Interna, a partir de la fecha en que tome posesión de su cargo.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUÑA
JUAN FRANCISCO MATHO

Es Copia:
MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública.

DECRETO Nº 8260—G.

SALTA, 31 de mayo de 1957.

Expte. Nº 6625/57.

VISTO que la Comisión Revisora y Coordinadora de la Legislación en su nota Nº 168 de fecha 7 de mayo del corriente, año propone la reforma de su Reglamento, consistente en la derogación de los artículos 4º y 6º y en la modificación del art. 5º; y

CONSIDERANDO.
Que esta Intervención Federal sustenta igual criterio que el expresado en los fundamentos dados por la comisión de referencia, que a continuación se transcriben:

“Que las cualidades que exige el 4º a los miembros de la Comisión, en cierta forma constituyen una limitación a las facultades del Poder Ejecutivo, de elegir las personas que juzge conveniente para una labor de asesoramiento;”

“Que el juramento que se exige a los miembros de la Comisión, por disposición del art. 6º, es innecesario, ya que se trata de un órgano de asesoramiento dependiente del Poder administrador;”

“Que, además, estima conveniente modificar la redacción del Art. 5º relativo a las inmunidades de sus miembros;”

Por ello,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º — Deróganse los artículos 4º y 6º del Reglamento Interno de la Comisión Revisora y Coordinadora de la Legislación, aprobada por decreto Nº 3925 de fecha 9 de agosto de 1956.

Art. 2º — Modifícase el Art. 5º del citado reglamento, en la forma siguiente:

Art. 5º: Los miembros de la Comisión Revisora y Coordinadora de la Legislación gozarán, en cuanto a las opiniones que emitan, de las inmunidades señaladas en el Art. 83 de la Constitución de la Provincia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUÑA
JUAN FRANCISCO MATHO

Es Copia:
MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública.

DECRETO Nº 8261—E.

SALTA, Mayo 31 de 1957.

VISTO que los días 31 del corriente, 1 y 2 de junio próximo, el Organismo Interprovincial del Agua del Noroeste Argentino celebrará reunión en la ciudad de San Salvador de Jujuy;

Por ello,
El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º — Autorízase al Delegado de la Provincia de Salta, Ing. Hugo Pérez, para viajar a la vecina Ciudad de San Salvador de Jujuy, a fin de que asista a las reuniones que celebrará el Organismo Interprovincial del Agua del Noroeste Argentino durante los días 31 de mayo, 1 y 2 de junio, del año en curso.

Art. 2º — Igualmente se autoriza a viajar al chófer de Administración General de Aguas de Salta, don Eustaquio Arjona para que conduzca a su destino al mencionado delegado.

Art. 3º — Los gastos que demande el cumplimiento del presente decreto, se imputará al Presupuesto General de Gastos en vigor, del Ministerio de Economía Finanzas y Obras Públicas.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUÑA
ADOLFO GAGGIOLIO

Es Copia:
PEDRO ANDRES ARRANZ
Jefe de Despacho -Subsecretaría de O. Públicas

DECRETO Nº 8262—E.

SALTA, Mayo 31 de 1957.

Expte. Nº 1995—57.

VISTO que el Director Interino de Dirección Provincial de Fomento Minero solicita se le autorice a viajar a la Capital Federal a fin de realizar gestiones convenientes para la repartición a su cargo ante la Dirección Nacional de Minería, relacionadas con la organización del laboratorio químico, museo mineralógico y petrográfico, al mismo tiempo que gestionaría ante el Instituto Argentino de Promoción del Intercambio (en liquidación) la entrega de los vehículos e instrumental que le fueran adjudicados con destino a la repartición que representará;

Por ello, y atento a que a su retorno realizaría idénticas gestiones en la Ciudad de Córdoba ante la Dirección de Minas y Geología de aquella provincia,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º — Autorízase al Director Interino de Dirección Provincial de Fomento Minero, Ing. Quím. Pérez Felipoff, para trasladarse a la Capital Federal a fin de que cumpla las gestiones expresadas precedentemente.

Art. 2º — Autorízase a gestionar ante el Instituto Argentino de Promoción del Intercambio la entrega de los vehículos e instrumental que le fuera adjudicado mediante decreto Nº

8127/57, con destino a Dirección Provincial de Fomento Minero de la Provincia.

Art. 3º — Autorízase igualmente a viajar en compañía del mencionado Director, al chófer Bernabé González, a fin de que traslade hasta esta ciudad uno de los referidos vehículos.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUÑA
ADOLFO GAGGIOLIO

Es Copia:
PEDRO ANDRES ARRANZ
Jefe de Despacho -Subsecretaría de O. Públicas

DECRETO Nº 8263—A.

SALTA, Mayo 31 de 1957.

Expte. Nº 1011/57.

VISTO en este expediente las facturas presentadas por la firma Inag, E. N. de la ciudad de Tucumán, por la provisión directa del tintero para aparato de metabolismo basal y diversos elementos para laboratorio con destino a la Dirección de Medicina Social, en atención a la urgente necesidad de los mismos;

Por ello y atento a lo informado por la Confederación General de la Provincia,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º — Apruébase el gasto de Siete Mil Ciento Sesenta y Seis Pesos Moneda Nacional (\$ 7.166.—m.n.), efectuado por la Dirección de Medicina Social en la adquisición directa de la firma comercial INAG, E. N. de la ciudad de Tucumán, de 1 tintero para aparato de metabolismo basal y diversos elementos para laboratorio conforme a la factura que corre agregada a fs. 1/5 del presente expediente; debiendo la Habilitación de Pagos del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, proceder a la cancelación de las facturas de referencia a la citada firma.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse en la siguiente forma y proporción: Principal a) 1— Parcial 29: \$ 4.460; Principal b) 1— Parcial 7: \$ 2.706, todo del Anexo E— Inciso I— Item 2— de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUÑA
DR. ROQUE RAUL BLANCHE

Es Copia:
ANDRES MENDIETA
Jefe de Despacho de Asuntos Sociales y Salud Pública

DECRETO Nº 8264—A.

SALTA, Mayo 31 de 1957.

VISTO la solicitud de licencia extraordinaria presentada por la Dirección del Trabajo, Sra. Antonieta E. Rinaldi de Sosa, por tener que ausentarse de esta ciudad; y siendo necesario designar al funcionario que permanecerá frente a la citada Dirección mientras permanezca ausente su titular,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º — Concédense quince (15) días de licencia extraordinaria, sin goce de sueldo, a partir del día 30 de mayo en curso, a la Directora del Trabajo Sra. Antonieta E. Rinaldi de Sosa, L. C. Nº 1.674.839, por encontrarse comprendida en las disposiciones del Art. 29 — última parte— de la Ley 1882 en vigencia.

Art. 2º — El señor Subsecretario de Asuntos Sociales del Ministerio del rubro, Dn. Simeón Lizárraga, permanecerá al frente de la Dirección del Trabajo durante el tiempo que dure la ausencia de la titular, Sra. Antonieta E. Rinaldi de Sosa.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUÑA
ROQUE RAUL BLANCHE

Es Copia:
ANDRES MENDIETA
Jefe de Despacho de Asuntos Sociales y Salud Pública.

DECRETO Nº 8265—A.

SALTA, 31 de mayo de 1957.

Expte. Nº 151/56 (Nº 5292/56 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

—VISTO en este expediente la Resolución Nº 332 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia denegando al señor Carlos Washington Yáñez el subsidio solicitado del artículo 66 del Decreto Ley 77/56; y

CONSIDERANDO:

Que, como lo manifiesta el señor Asesor Letrado del Ministerio del rubro, de la lectura del Decreto Nº 2939/56 por el cual se deja cesante, entre otro personal de la Policía, al causante, se infiere que es precisamente por una "causal no imputable" a él; razón por la cual el solicitante estaría comprendido dentro del artículo 66 del Decreto Ley 77/56, en cuanto éste dispone que tendrán derecho al subsidio aquellos empleados con más de 5 años de servicios que hayan sido dejados cesantes por "otra causa ajena a su voluntad".

Atento a lo dispuesto en el artículo 66 del Decreto Ley 77/56 y a lo dictaminado por el señor Asesor Letrado del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública a fojas 14/15,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta

D E C R E T A :

Art. 1º — Desestimase la Resolución Nº 832 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de fecha 11 de diciembre de 1956 y declárase en su lugar que don Carlos Washington Yáñez— Mat. Individual 7.222.946, tiene derecho a la devolución de sus aportes efectuados a la citada repartición, conforme al artículo 66 del Decreto Ley 77/56.

Art. 2º — Vuelva a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia a sus efectos.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**DOMINGO NOGUES ACUNA
RAUL BLANCHE**

Es Copia:

ANDRES MENDIETA
Jefe de Despacho de A. Soc. y Salud Pública

DECRETO Nº 8266—A.

SALTA, 31 de mayo de 1957.

Expediente Nº 145/A/1956 (Nº 3567/56 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

—VISTO en este expediente la Resolución Nº 816/56 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia denegando el subsidio solicitado por Don Policarpo Alfredo Acha, y

CONSIDERANDO:

Que el peticionante fué declarado cesante en el cargo de Secretario General de la Cárcel Penitenciaria por Decreto Nº 200 de fecha 19 de octubre de 1955; habiéndose tomado tal medida por su culpa, según lo informa la citada repartición en nota corriente a fojas 6 de estas actuaciones,

Atento a lo dispuesto en el artículo 66 del Decreto Ley 77/56 y a lo dictaminado por el señor Asesor Letrado del Ministerio del rubro a fojas 10,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta

D E C R E T A :

Art. 1º — Aprobar la Resolución Nº 816 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 6 de diciembre de 1956, cuya parte pertinente dispone:

"Art. 1º — Denegar el pedido de subsidio interpuesto ante esta Caja por el señor Policarpo Alfredo Acha, Mat. Ind. Nº 132.545, por no encontrarse el mismo encuadrado dentro de las disposiciones del artículo 66 del Decreto Ley 77/56.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**DOMINGO NOGUES ACUNA
RAUL BLANCHE**

Es Copia:

ANDRES MENDIETA
Jefe de Despacho de Asuntos
Sociales y Salud Pública

DECRETO Nº 8267—A.

SALTA, 31 de mayo de 1957.

Expedientes Nros. 24.071/57 (2), 23.781/57, 24.071/57, 23.949/57 y 23.780/57.

—VISTO lo solicitado por la Gobernanta del Hogar de Ancianos "Gral. Arenales" de la Merced; y atento a lo informado por la Oficina de Personal y la Dirección de Administración del Ministerio del rubro,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta

D E C R E T A :

Art. 1º — Reconócese los servicios prestados en el Hogar de Ancianos "Gral. Arenales" de la Merced, por el personal que seguidamente se consigna, desde el 1º de enero al 31 de marzo del año en curso y en las categorías que en cada caso se indica:

Srta. Enriqueta del Carmen Alarcón, L. C. Nº 1.632.325, Cocinera, Personal transitorio a sueldo —Categoría 9º

Sr. José Luis Casimiro, L. E. Nº 7.243.395, Mucamo, Personal transitorio a sueldo —Categoría 9º

Srta. Susana Cleofé Ramoa, L. C. Nº 1.636.070, Lavandera, Personal transitorio a sueldo —Categoría 9º

Sr. Luis Beltrán Chocobar, L. E. Nº 7.225.499, Personal transitorio a sueldo —Categoría 9º —Jardinero.

Sr. Ramón Fermín Boedo, L. E. Nº 7.245.643, Ayudante de Cocina, Personal transitorio a sueldo —Categoría 9º

Art. 2º — Reconócese los servicios prestados por la señorita Mirta Isabel Robino, C. I. Nº 106.898, como Rotadora del Hogar de Ancianos "Gral. Arenales" de la Merced, Personal transitorio a sueldo, Categoría 9º, desde el 1º al 31 de enero ppdo. (Expte. Nº 23.781/57).

Art. 3º — Reconócese los servicios prestados por la señorita Petrona Josefina López, L. C. Nº 3.221.411, como Ayudante de Enfermera del Hogar de Ancianos "Gral. Arenales" de la Merced, Personal transitorio a sueldo, Categoría 5º, desde el 24 de febrero hasta el 13 de marzo ppdo. (Expte. Nº 24.071/57 (2)).

Art. 4º — Reconócese los servicios prestados por la señora Amalia Exequielita López, L. C. Nº 9.492.743, como Lavandera —Categoría 7º —Personal transitorio a sueldo del Hogar de Ancianos "Gral. Arenales" de la Merced, desde el 25 de febrero hasta el 13 de marzo del corriente año, en razón de haberse desempeñado en reemplazo de la titular de dicho cargo Srta. Crescencia C. de Crespin que se encontraba en uso de licencia reglamentaria. (Expte. Nº 23.949/57).

Art. 5º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente decreto, deberá imputarse al Anexo E—Inciso I. Item 1 Principal a) 4 —Parical 2/1 de la Ley de Presupuesto vigente al 31 de marzo de 1957.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**DOMINGO NOGUES ACUNA
RAUL BLANCHE**

Es Copia:

ANDRES MENDIETA
Jefe de Despacho de A. Soc. y Salud Pública

DECRETO Nº 8268—G.

SALTA, 31 de mayo de 1957.

VISTO la nota del señor Interventor de la Municipalidad de la Capital, y atento a lo solicitado en la misma,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta

D E C R E T A :

Art. 1º — Apruébase la Resolución dictada por el señor Interventor de la Municipalidad de la Capital, de fecha 30 de mayo del año en curso, cuyo texto se transcribe a continuación:

"VISTO Y CONSIDERANDO: Que es un anhelo general de la opinión pública ampliamente compartido por esta Intervención Municipal, ver a las distintas Reparticiones del Estado reestructuradas en base a la capacitación administrativa y por sí mismas prestigiadas por la permanencia de superiores normas éticas que hacen fundamentalmente a la eficacia de su cometido, y satisfacen así sus obligaciones para con la colectividad social que las sustenta; Que una de las más pesadas herencias recibidas del régimen depuesto por

la Revolución Libertadora, la constituye, sin duda la frondosidad de los presupuestos públicos incrementada por un desmedido crecimiento burocrático; herencia que, por razones vitales que afectan a un vasto sector de la población, tuvo que aceptar sin beneficio de inventario; Que ello no impide procurar, en la medida de lo posible é impostergable, que la Administración Pública sea atendida por sus servidores —cualquiera sea su jerarquía y la labor que desempeñan— con la eficiencia, el celoso cuidado y la adhesión que exigen imperativamente los altos y permanentes intereses del país y, hasta tanto el futuro gobierno constitucional pueda dar al plantel administrativo del Estado la solidez que requiere su funcionamiento y rendimiento; Que así como el Estado otorga a sus servidores las garantías indispensables y parejas a la idoneidad y buenas condiciones de cada uno de ellos, es evidente y lógico que le asista el derecho de exigirles no solamente el cumplimiento fiel de sus obligaciones sino también la posesión de los conocimientos y cualidades imprescindibles que las condicionan; Por estos fundamentos, el Interventor de la Comuna de la Capital, Resuelve: Art. 1º.— A partir del día 1º de Junio venidero y hasta el 30 del mismo, declárase en comisión a todo el personal de esta Municipalidad, para facilitar la inmediata reorganización de los servicios públicos que competen a sus distintas dependencias, y en virtud de las razones que fundamentan esta medida.— Art. 2º.— La Contaduría General de la Comuna, asistida por la Oficina de Personal, elevará al Departamento Ejecutivo con carácter de urgente una Nómina completa de todo el personal, con determinación de las remuneraciones que tiene asignadas, la labor que desempeñan, el concepto de calificación en orden a su capacidad y demás condiciones de idoneidad, y, la antigüedad de los servicios respectivos, con el objeto de que el Departamento Ejecutivo pueda de inmediata realizar un prolijo y detenido estudio de cada situación o caso.— Art. 3º.— Elévese esta Resolución "ad-referendum" del Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública de la Provincia, a sus efectos.— Art. 4º.— Comuníquese, publíquese y dése al Registro Municipal.— Pdo. Dr. Elio Alderete - Interventor de la Municipalidad de la Capital, Francisco Múñizaga - Secretario General".

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**DOMINGO NOGUES ACUNA
JUAN FRANCISCO MATHO**

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública.

DECRETO Nº 8269-G.

SALTA, Mayo 31 de 1957.

Expte. Nº 6830/57.

—VISTO el presente expediente en el que la Representación Legal y Administrativa de la Provincia de Salta en la Capital Federal, solicita aprobación del gasto realizado por la suma de \$ 1.324.85 m/n. y cuyas facturas debidamente autorizadas por S. S. el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas, corren agregadas adjuntas de fs. 2 a 7, como asimismo el reintegro de los fondos invertidos;

Por ello; y atento a lo informado por Contaduría General, a fs. 9,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta

D E C R E T A :

Art. 1º.— Apruébase el gasto realizado por la Representación Legal y Administrativa de la Provincia de Salta en la suma de Un mil trescientos veinticuatro pesos con 85/100 M/N. (\$ 1.324.85 m/n.), y cuyas facturas debidamente conformadas corren agregadas a fs. 2 a 7 del presente expediente.

Art. 2º.— Previa intervención de Contaduría General, liquídese por Tesorería General de la misma Dependencia, a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública, la suma de

Un mil trescientos veinticuatro pesos con 85/100 M/N. (\$ 1.324.85 m/n.), para que a su vez reintegre igual importe a la Representación Legal y Administrativa de la Provincia de Salta, en la Capital Federal, por el concepto apuntado precedentemente, y con imputación al Anexo B- Inciso III- Otros Gastos- Principal a)1- Parcial 23- la suma de \$ 1.224.85 m/n. y \$ 100 m/n., al parcial 40, ambos de la Ley de Presupuesto vigente- Orden de Pago Anual N° 12.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUÑA
JUAN FRANCISCO MATHO

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública.

DECRETO N° 8270-G.

SALTA, Mayo 31 de 1957.

Exptes. N°s. 6460/57, 6456/57, 6653/57, 6731/57, 6732/57, 6733/57, 6792/57 y 6796/57.

—VISTO lo solicitado por Jefatura de Policía de la Provincia, en notas N°s. 949 y 945 de fecha 29 y 30 de abril del año en curso, respectivamente; 1073 de fecha 6 de mayo del corriente año; 1106, 1107, 1108 y 1110 de fecha 13 de mayo de 1957; 1114 de fecha 14 de mayo del año en curso; y atento a los certificados que se agregan a las mismas,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1°.— Nómbrase, en Jefatura de Policía de la Provincia, con anterioridad al día 1° de mayo del año en curso, a las personas que a continuación se detallan:

- 1°) Al señor Francisco Vázquez (C. 1934 -M. I. N° 7.236.536- D. M. N° 63), en el cargo de Agente plaza N° 570 de la Guardia de Caballería, en vacante de presupuesto; (Expte. N° 6460/57).
- 2°) Al señor Mariano Mendoza (C. 1935 -M. I. N° 7.237.898 -D. M. N° 63), en el cargo de Agente de la Sub-Comisaría de La Peña (Dpto. Capital), en vacante de presupuesto; (Expte. N° 6456/57).
- Art. 2°.— Nómbrase, en Jefatura de Policía de la Provincia, con anterioridad al día 16 de mayo del corriente año, a las personas que seguidamente se detallan:
- 1°) Al señor Manuel Antonio Sánchez (C. 1910 -M. I. N° 3.538.202- D. M. N° 56), en el cargo de Sub-Comisario de la Dependencia Policial de El Galpón (Dpto. Metán), en vacante de presupuesto; (Expte. N° 6653/57).
- 2°) Al señor Jorge Ramón Padilla (C. 1922 -M. I. N° 3.955.846- D. M. N° 63), en el cargo de Oficial Ayudante del Personal Superior de Seguridad y Defensa, en vacante de presupuesto y en carácter de reintegro; (Expte. N° 6731/57).
- 3°) Al señor Adolfo Villa (C. 1925 -M. I. N° 3.908.933- D. M. N° 63), en el cargo de Mecánico de 4° (Comisario de 1°) del Taller Mecánico (Personal Administrativo y Técnico), en reemplazo de don Federico Schneider; (Expte. N° 6732/57).
- 4°) Al señor Demetrio Tolaba (C. 1927- M. I. N° 7.211.861- D. M. N° 63), en el cargo de Agente plaza N° 175 de la Comisaría Sección Segunda en vacante de presupuesto; (Expte. N° 6733/57).

Art. 3°.— Nómbranse, en Jefatura de Policía de la Provincia, a partir del día 1° de junio del año en curso, a las personas que a continuación se mencionan:

- 1°) Al señor Remigio Domingo Chaile (C. 1923 -M. I. N° 3.956.880- D. M. N° 63), en el cargo de Agente plaza N° 176 de la Comisaría Sección Segunda, en vacante de presupuesto; (Expte. N° 6792/57).
- 2°) Al señor Hugo Amadeo Avila (C. 1939 -M. I. N° 7.249.184- D. M. N° 63), en el cargo de Oficial Inspector (Personal Superior de Seguridad y Defensa), con el 50% de los haberes que le corresponden al titular del mismo, don Javier Eduardo Ca-

jal, que se encuentra bajo bandera, y en carácter de reintegro; (Expte. N° 6796/57).

Art. 4° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUÑA
JUAN FRANCISCO MATHO

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública.

DECRETO N° 8271-G.

SALTA, Mayo 31 de 1957.

Expte. N° 6992/57 y agreg. N° 5870/57.

—VISTO el decreto N° 7489- de fecha 16 de abril del año en curso, que aprueba la Resolución dictada por Jefatura de Policía con fecha 14/3/57, referente a la designación de autoridades en la Escuela de Policía; y atento a lo solicitado en nota N° 1234- del 23 de mayo del corriente año,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1°.— Amplíase el decreto N° 7489- de fecha 16 de abril del año en curso; dejándose establecido que la designación como Director y Secretario de la Escuela de Policía de Salta, recaída en el Inspector Principal don Humberto Sona y en el Comisario don José Victoriano Martell, respectivamente, son con carácter de "ad-honorem".

Art. 2°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUÑA
JUAN FRANCISCO MATHO

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública.

DECRETO N° 8272-G.

Anexo "D" Orden de Pago N° 114

SALTA, Mayo 31 de 1957.

Expte. N° 6639/57.

—VISTO este expediente en el cual corren agregadas las planillas en concepto de Salario Familiar por los meses de enero a marzo de 1956, a favor del Agente de la Guardia de Caballería don Eugenio L. Renfiges; y atento a lo informado por Contaduría General a fs. 7,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1°.— Previa intervención de Contaduría General, líquidese por Tesorería General, a favor de Tesorería General de Policía, la suma de Ciento ochenta pesos M/N. (\$ 180 m/n.), en concepto de Salario Familiar por los meses de enero a marzo de 1956, correspondiente al Agente de la Guardia de Caballería don Eugenio L. Renfiges; debiéndose imputar el gasto de referencia a la cuenta "Valores a Devolver por el Tesorero- Sueldos y Varios Devueltos".

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUÑA
JUAN FRANCISCO MATHO

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública.

DECRETO N° 8273-G.

SALTA, Mayo 31 de 1957.

Expte. N° 6926/57.

—VISTO este expediente en el que Contaduría General de la Provincia, solicita se rectifi que el Decreto N° 7992 de fecha 14 de mayo del corriente año, mediante el cual se amplía la Orden de Pago Anual N° 37/57, correspondiente a Jefatura de Policía de la Provincia, en la suma de \$ 29.665.107,50; y atento a lo ordenado por Decreto-Ley N° 476/57, corresponde ampliar la citada Orden de Pago en la suma de \$ 30.372.200,03,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1°.— Rectifíquese el Decreto N° 7992 de fecha 14 de mayo del año en curso, dejándose

establecido que la ampliación dispuesta en la Orden de Pago Anual N° 37/57, lo es en la suma de Treinta millones, trescientos setenta

y dos mil, doscientos pesos con 03/100 M/N. (\$ 30.372.200.03 m/n.), y no \$ 29.665.107.50 como se consigna en el mencionado Decreto N° 1792/57.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUÑA
JUAN FRANCISCO MATHO

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública.

DECRETO N° 8274-G.

SALTA, Mayo 31 de 1957.

Expte. N° 5713/57.

—VISTO este expediente en el que Jefatura de Policía de la Provincia gestiona la autorización legal correspondiente, para adquirir por compra directa de la Casa Militar de la Presidencia de la Nación, 150 revólveres calibre corto, 38, al precio unitario de \$ 70.00 M/N., con destino a la citada Repartición; y,

CONSIDERANDO:

Que esta adquisición se justifica plenamente, en atención a la real necesidad de la compra del aadido armamento;

Que, en virtud de lo dispuesto por el art. 50- inciso G de la Ley 941 de Contabilidad,

que dice: "Las contrataciones por suministros o trabajos entre reparticiones públicas o con sociedades mixtas en las que tenga participación el Gobierno", el presente caso queda encuadrado en tal disposición;

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia a fs. 5,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta

D E C R E T A :

Art. 1° — Autorízase a Jefatura de Policía, de la Provincia de conformidad a lo dispuesto por el Art. 50- inciso G de la Ley 941 de Contabilidad para adquirir 150 revólveres calibre 38 corto, de la Casa Militar de la Presidencia de la Nación al precio unitario de Setenta pesos m/n. (\$ 70 m/n.), que hace un total de Diez mil quinientos pesos m/n. (\$ 10.500 m/n.).

Art. 2°.— El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, deberá imputarse al Anexo D- inciso II- Otros Gastos- Principal b)1- parcial 3 de la Ley de Presupuesto vigente Orden de Pago Anual N° 27.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUÑA
JUAN FRANCISCO MATHO

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública.

DECRETO N° 8275-G.

SALTA, Mayo 31 de 1957.

Expte. N° 6505/57.

—VISTA la nota N° 994- elevada por Jefatura de Policía, con fecha 29 de abril del corriente año, y atento a lo solicitado en la misma;

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1°.— Designase con anterioridad al día 1° de mayo del año en curso, al señor Jorge Cruz (C. 1922- M. I. N° 3.957.563- D. M. N° 63), en el cargo de Agente plaza N° 74 de la Comisaría Sección Primera, en el cargo de Agente plaza N° 74 de la Comisaría Sección Primera, en vacante de presupuesto, y con carácter de reintegro.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUNA
JUAN FRANCISCO MATHEO

Es Copia:
MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Art. 3º — Vencido el plazo fijado por el art. 22 del Decreto Nacional citado en el artículo anterior, pasará el expte. al Departamento de Minería para su eliminación del Registro Gráfico y fecho a Escribanía para su Archivo.
e) 10/6/57.

Nº 15647 — SALTA, Marzo 25 de 1957.
Expte. Nº 2024 — F.

VISTA la constancia precedente, de la que resulta el incumplimiento del solicitante, dentro del término establecido al efecto respecto de los requisitos exigidos por el artículo 10 del Decreto Reglamentario del 10 de enero de 1924, y de conformidad con lo que el mismo dispone, declárase caduca la presente solicitud de permiso de cateo. Notifíquese, repóngase, publíquese de oficio una sola vez en el Boletín Oficial a los efectos determinados por el art. 22 del Decreto citado, tómesese nota por Escribanía de Minas, Registro Gráfico y Archívese.
Luis Victor Outes - Director Gral. de Minas.
e) 10/6/57.

Nº 15646 — SALTA, Marzo 20 de 1957.
Expta. Nº 1969 — G.

Por caducado el permiso. Notifíquese, repóngase, publíquese el aviso del art. 22 del Decreto de 10 de enero de 1924, tomen nota Escribanía de Minas, Registro Gráfico y Archívese.

Luis Victor Outes - Director Gral. de Minas
Agustín Escalada Yriondo - Secretario Int.
e) 10/6/57.

EDICTOS DE MINAS

Nº 15645 — EXPEDIENTE Nº 62.156- "G"
Solicitud de Permiso para exploración y cateo de sustancias de primera y segunda categoría en el Departamento de "Yruya" presentada por el señor Carlos Enrique Gutiérrez: El día once de julio de 1955 horas diez: La autoridad Minera Provincial notifica a las que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de Ley; que se ha presentado el siguiente escrito con sus anotaciones y proveídos dice así: Señor Jefe: Se ha inscripto gráficamente la zona solicitada para cateo en el presente expediente para lo cual se ha tomado como punto de referencia el centro del pueblo de Yruya y se midieron 5.000 metros al Norte, para llegar al punto de partida, desde el cual se midieron 4.000 metros al Norte 5.000 metros al oeste, 4.000 metros al Sud, y por último 5.000 metros al Este, para llegar nuevamente al punto de partida y cerrar así la superficie solicitada.— Para la ubicación precisa en el terreno el interesado toma como punto de referencia la torre de la Iglesia de Iruya.— Según estos datos que son dados por el interesado en croquis de fs. 1 y escrito de fs. 2 y según el plano minero, la zona solicitada se encuentra libre de otros pedimentos mineros, y además comprendida dentro de la zona de Seguridad. (Art. 1º—a Decreto 14.587/46.— En el libro correspondiente ha sido anotada esta solicitud bajo el número de orden. 156.— Se acompaña croquis concordante con la ubicación gráfica efectuada en el plano minero.— Oficina de Registro Gráfico, junio 6 de 1956.— Héctor Hugo Elías.— Salta, Mayo 23 de 1957.— Expte. Nº 62.156-G— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Outes.— Salta, Mayo 3 de 1957.
Santiago Fiori - Secretario
e) 10 al 24/6/57.

a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de Ley; que se ha presentado el siguiente escrito con sus anotaciones y proveídos dice así: Señor Jefe: Se ha inscripto gráficamente la zona solicitada, que según los datos dados por el interesado en croquis de fs. 1 escrito de fs. 2 y aclaraciones de fs. 5 y 6 vta. fs. 8 y vta. y fs. 10 y según el plano minero se superpone en 136,5 hectáreas aproximadamente al cateo exp. 2017-A-55- resultando por lo tanto una superficie libre aproximada de 1363,5 hectáreas.— Además la zona solicitada está comprendida dentro de la zona de Seguridad.— A fs. 11 se acompaña un extracto del Registro gráfico Sección Topografía y Registro gráfico, diciembre 23 de 1955.— Héctor Hugo Elías.— Señor Delegado: Doy conformidad con el informe de Reg. Gráf. y acepto la ubicación de este cateo con 1363,5 hectáreas J. C. Uriburu-Salta, Mayo 8/1957.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel de aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese en la misma hasta su oportunidad.— Outes.— Lo que se hace saber a sus efectos.— Salta, 30 de mayo de 1957.
Agustín Escalada Yriondo — Secretario Int.
e) 5/6 al 18/6/57.

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 15642 — MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIA DE LA NACION — YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES — ADMINISTRACION DEL NORTE SALTA

“Por el término de 15 días a contar del 7 de junio de 1957, llámase a Licitación Pública Nº 341/57 para la contratación por ajuste alzado para la construcción de la Ampliación del Pabellón de técnicos en Campamento Vespucio, cuya apertura se realizará el día 29 de junio de 1957, a las once horas en la Oficina de Contratos de la Administración de los Y.P.F. del Norte, sita en Campamento Vespucio Provincia de Salta.”

“Los interesados en adquirir pliegos de condiciones o efectuar consultas, pueden dirigirse a la Administración citada o a la Representación Legal de Y. P. F., sita en calle Dean Funes 8, Salta. Precio del pliego \$ 130.— m/n. (Cien treinta pesos moneda nacional) cada uno.

Ing. Armando J. Venturini — Administrador
e) 7 al 21/6/57.

Nº 15621 — MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIA DE LA NACION YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES ADMINISTRACION DEL NORTE SALTA

Por el término de 15 días a contar del 3 de Junio de 1957, llámase a Licitación Pública Nº 350/57 para la contratación de la Mano de Obra para el Montaje de un Tanque Metálico de 2.000 M3. y el Montaje de un Tanque Metálico de 3.000 M3 en Campo Duran; cuya apertura se realizará el día 18 de Junio de 1957 a las once horas en la Oficina de Contratos de los Y. P. F. del Norte, sita en Campamento Vespucio, Provincia de Salta.

Los interesados en adquirir pliegos de condiciones o efectuar consultas, pueden dirigirse a la Administración citada o a la Representación Legal de Y. P. F., sita en calle Dean Funes 8 Salta. Precio del pliego \$ 200.— m/n. (Doscientos pesos Moneda Nacional), cada uno.
e) 3 al 14/6/57.

Nº 15609 — YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES — ADMINISTRACION DEL NORTE LICITACION PUBLICA YS. Nº 351

—Por el término de 10 días a contar desde el 30 de Mayo del corriente año, llámase a Licitación Pública YS. Nº 351 para la adquisición de Tejido de Alambre, cuya apertura se efectuará el día 11 de Junio de 1957, a las 11 horas —Los interesados en Pliegos de Condiciones y otras consultas, pueden dirigirse a la Administración de los Y. P. F. del Norte (Oficina de Compras en Plaza), sita en Campamento

DECRETO Nº 8276-G.

SALTA, Mayo 31 de 1957.
Expte. Nº 6980/57.

—ATENCIÓN lo solicitado por Jefatura de Policía, en nota de fecha 24 de mayo del corriente año,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Déjase cesante a partir del día 24 del mes en curso al Inspector Principal del Personal Superior de Seguridad y Defensa de Jefatura de Policía don Victor Hugo Samiento, por infracción al artículo 1162- inciso 6º del Reglamento General de Policía, “Todo acto que compromete el decoro del empleo y toda contravención a las órdenes policiales vigentes siempre que de ellos resulte perjuicio para los intereses públicos ó particulares ó dañe ó afecte el prestigio de la policía”.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUNA
JUAN FRANCISCO MATHEO

Es Copia:
MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

RESOLUCIONES DE MINAS

Nº 15649 — SALTA, Marzo 21 de 1957.
Expte. Nº 2224 — F.

Vista la constancia presente
Vista la constancia precedente, de la que resulta el incumplimiento del solicitante, dentro del término establecido al efecto respecto de los requisitos exigidos por el artículo 10 del Decreto Reglamentario del 10 de Enero de 1924, y de conformidad con lo que el mismo dispone, declárase caduca la presente solicitud de permiso de cateo. Notifíquese, repóngase el sellado, publíquese de oficio una sola vez en el Boletín Oficial a los efectos determinado por el Art. 22 del Decreto citado, tómesese nota por Escribanía de Minas, Registro Gráfico y Archívese.

Luis Victor Outes- Director Gral. de Minas.
e) 10/6/57.

Nº 15648 — SALTA, 18 de Noviembre de 1955
Expte. Nº 2182—A.

VISTO el presente expediente Nº 2182- A 53, lo informado por Escribanía de Minas y demás constancias de autos, y

CONSIDERANDO:

Que se han cumplido los requisitos exigidos por el Decreto Nacional del 10 de enero de 1924 para declarar abandonado en sus trámites por falta de instancia é incumplimiento por el titular a lo ordenado por la autoridad minera, el Delegado Nacional a cargo de la Autoridad Minera en ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley, el decreto citado y el 26.722,

RESUELVE:

Art. 1º.— Declarar abandonado en sus trámites y en consecuencia caducos los derechos emergentes de la presente solicitud.

Art. 2º.— Escribanía confeccionará el edicto a que se refiere el art. 22 del Dereto del 10 de enero de 1924, que se publicará por una sola vez en el Boletín Oficial, reclamará el titular la reposición del sellado, bajo apercibimiento y lo notificará en legal forma.

Vespucio (Salta), donde se llevará a cabo el acto de apertura en la día y hora indicada anteriormente.

Ing. ARMANDO J. VENURINI — Administrador.

e) 30/5 al 12/6/57.

Nº 15560 — MUNICIPALIDAD DE PICHANAL — LICITACION PUBLICA.—

Llámanse a licitación para el día 17 de Junio de 1957, para la adquisición de un camión nuevo con tanque para riego con destino a esta Municipalidad.

El pliego de condiciones se encuentra en la Municipalidad de Pichanal, Provincia de Salta, y deberán ser presentados hasta las 11 horas del día 17 de Junio de 1957.

ALFREDO ABRAHAM, Interventor.

Pichanal, 14 de Mayo de 1957.

e) 20/5 al 17/6/57.

EDICTOS CITATORIOS

Nº 15652 — M. E. F. y O. P. — ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA REF: Expta. Nº 1349/48.— ANTONIO CARABANTE DOMINGUEZ s. r. p/64—2.—

EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Antonio Carabante Domínguez tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con un caudal de 4,20 y 3,67 l/segundo a derivar del arroyo El Molino y Río Guachipas por las hijuelas El Molino del Bajo y Copopampa respectivamente, 8 y 7 Has. del inmueble "Santa María", catastro 399 de Guachipas.— En estiaje tendrá turno de 42 horas en ciclo de 30 días con la mitad del caudal total del arroyo El Molino (caudal total de la hijuela El Molino del bajo) y de 60 horas en un ciclo de 35 días con la mitad del caudal total de la hijuela Copopampa.

Administración General de Aguas

e) 10/6 al 24/6/57.

Nº 15641 — REF: Expte: 329/52.— LAURO EDUARDO SALVADOR s. o. p/99—2.

EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Lauro Eduardo Salvador tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con carácter temporal-eventual y un caudal de 3,15 l/segundo a derivar del río Arias, mediante bombeo, 6 Has. del inmueble "La Pedrera", catastro Nº 4304, Dpto. La Capital.

SALTA, 4 de junio de 1957.

Administración General de Aguas.

e) 7 al 21/6/57.

Nº 15610 — DEPARTAMENTO DE EXPLOTACION, 30 DE ABRIL DE 1957. AUTORIZACION Nº 341. EXPEDIENTE Nº 743/55. SOLICITUD OTORGAMIENTO CONCESION AGUA PUBLICA.

VISTO este expediente por intermedio del cual el señor Enrique Francisco Vuistaz solicita otorgamiento de una concesión de agua pública, para el inmueble ubicado en el Departamento de San Martín, y considerando: Que el recurrente ha dado cumplimiento a todos los requisitos establecidos por el Código de Aguas: Que a fs. 16 se manifiesta no tener objeción alguna que formular al presente pedido, dando de esta manera cumplimiento al Art. 350 inc. a) del Código de Aguas. Por todo ello, y en mérito a las facultades que le confiere la Resolución Nº 612, dictada por el H. Consejo con fecha 16/11/52, el suscripto:

DISPONE:

1º Autorizar la prosecución de trámites del presente expediente, Nº 743/55, para la publicación de edictos y conforme lo establece el inciso b) Art. 1º de la Ley 1627.

2º— Por la presente autorización para la publicación de edictos, "Se otorga el uso de agua pública para los inmuebles denominados "Frac-

ción de Isla de Arias" é "Isla de Ruiz", catastros Nos. 649 y 650, respectivamente, ubicados en el Departamento de San Martín, Partido de Embarcación, de propiedad del señor Enrique Francisco Vuistaz, para riego de 518.4600 Has., a derivar del río Bermejo, con un caudal de 272,19 l/seg., por canales a construir, y con derecho de riego temporal-eventual.

3º — El recurrente deberá presentar oportunamente, un ejemplar de la primera y última publicación efectuada.

Ing. Agro. HUGO A. PEREZ.

Jefe Dpto. Explotación. A. G. A. S.

e) 31/5 al 13/6/57.

Nº 15566 — Expte. 13403/48. EMILIA VIVAS DE GUERRERO s. r. p/ — EDICTO CITATORIO.—

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Emilia Vivas de Guerrero tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 0,79 l/segundo a derivar del río La Caldera (margen derecha), 1,5000 Has. del inmueble "Terreno", catastro Nº 49 ubicado en el Dpto. de La Caldera.— En estiaje, la propiedad tendrá derecho a un turno de 6 horas cada 15 días, con la mitad del caudal de la acequia Municipal.

Salta, Mayo 20 de 1957.

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS

e) 21/5 al 4/6/57.

CONCURSO DE PRECIOS

Nº 15561 — MUNICIPALIDAD DE PICHANAL — CONCURSO DE PRECIOS.—

Llámanse a concurso de precios para el 7 de Junio de 1957, para la venta de un camión declarado en desuso marca Chevrolet — Modelo 1935.

Esta unidad puede ser revisada en esta Municipalidad y los sobres serán abiertos a las 11 horas del día 7 de Junio de 1957.

ALFREDO ABRAHAM, Interventor.—

Pichanal, 14 de Mayo de 1957.

e) 20/5 al 10/6/57.

SECCION JUDICIAL

EDICTOS SUCESORIOS

Nº 15653 — Vicente Solá, Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil y Comercial, cita a herederos y acreedores de don Antonio González Nuño, por el término de 30 días, a hacer valer sus derechos.

SALTA, 1º de junio de 1957.

Dr. Nicanor Arana Urioste — Secretario

e) 10/6 al 23/7/57.

Nº 15651 — EDICTO: El Dr. Vicente Solá, Juez en lo Civil y Comercial de Primera Instancia Primera Nominación, cita por el término de treinta días a herederos y acreedores de doña Carlota Flores de Escajadilla y de don Cleto o Anacleto Escajadilla, para que hagan valer sus derechos.

SALTA, Junio 6 de 1957.

Dr. Nicanor Arana Urioste — Secretario

e) 10/6 al 23/7/57.

Nº 15650 — EDICTO:

Calixto López, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Gregorio Agustín Delgado.— Edictos Boletín Oficial y Foro Salteño.

La Merced (Cerrillos), junio 3 de 1957.

Calixto López — Juez de Paz P.

e) 10/6 al 23/7/57.

Nº 15643 — SUCESORIO.— Daniel Ovejero Solá, Juez de 1ª Instancia y 5ª Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta

días a herederos y acreedores de Daniela Corvalán de Acuña.

SALTA, 5 de Junio de 1957.

Santiago Fiori — Secretario

e) 7/6 al 22/7/57.

Nº 15640 — Vicente Solá, Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil y Comercial, cita a herederos y acreedores de don Ricardo Aparicio, por el término de 30 días, a hacer valer sus derechos. — Salta, Junio 4 de 1957. — Dr. Nicanor Arana Urioste, Secretario.

e) 6/6 al 19/7/57.

Nº 15635 — SUCESORIO. — El Dr. Vicente Solá, Juez de Primera Instancia, Primera Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de don Cruz Soto para que hagan valer sus derechos. — Secretaría, junio 3 de 1957.— NICANOR ARANA URIOSTE, Secretario.

e) 5/6 al 18/7/57.

Nº 15631 — EDICTO — BOLETIN OFICIAL El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Tercera Nominación, cita y emplaza a los herederos y acreedores de Sofía Juárez de Cruz y Delfín Cruz, por el término de ley. — Salta, Mayo 24 de 1957. — AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario.

e) 5/6 al 18/7/57.

Nº 15625 SUCESORIO. — El Juez Civil de 5ª Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE CRUZ CALIZAYA. Salta, 30 de Mayo de 1957.— SANTIAGO FIORI.— Secretario.

e) 4/6 al 17/7/57

Nº 15623 — SUCESORIO. El Juez de Quinta Nominación Civil y Comercial cita por treinta días a herederos y acreedores de Gertrudis Serpa o Gertrude Zerpa de Colque. Edictos en "Foro Salteño," y "Boletín Oficial".

SALTA, 30 de mayo de 1957.

SANTIAGO I. FIORI — Secretario.

e) 3/6 al 16/7/57.

Nº 15622 — SUCESORIO: El Juez de Segunda Nominación Civil y Comercial cita a herederos y acreedores de Olegario Bejarano, cuyo juicio sucesorio ha sido declarado abierto.— Edictos en "Foro Salteño" y "Boletín Oficial".

SALTA, 12 de abril de 1957.

ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario

e) 3/6 al 16/7/57.

Nº 15617 — SUCESORIO: Adolfo D. Torino, Juez de 1ª Instancia y 3ª Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Cruz Elena y Carlos Pantalón Cruz.— SALTA, 7 de Mayo de 1957.— Agustín Escalada Yriondo, Secretario.

e) 3/6 al 16/7/57.

Nº 15616 — El Sr. Juez de Primera Nominación Civil cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de David Sosa.

Salta, 30 de Mayo de 1957.

NICANOR ARANA URIOSTE, Secretario.

e) 31/5 al 15/7/57.

Nº 15605 — TESTAMENTARIO: — Por disposición del Sr. Juez de 1ª Instancia, 1ª Nominación Civil y Comercial, se hace saber que ha sido abierta la sucesión testamentaria de don Robustiano Farfán.— En consecuencia citase a herederos y acreedores del causante por treinta días y en especial a alcira Petrona Arapa y Hugo Oscar Farán han sido instituidos como herederos en el testamento del causante, bajo apercibimiento de Ley.

SALTA, Mayo 20 de 1957.

Dr. Nicanor Arana Urioste — Secretario.

e) 29/5 al 12/7/57.

Nº 15601 — El Juez en lo Civil y Comercial de Cuarta Nominación, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña María Luisa Peñalba de Castellanos.

Salta, Mayo 23 de 1957 — Dr. S. ERNESTO YAZLLE, Secretario.

e) 24/5 al 3/7/57.

Nº 15599 — EDICTO. — El Dr. Daniel Ovejero Solá, Juez de Primera Instancia Quinta Nominación en lo Civil y Comercial, cita por el término de treinta días a herederos y acreedores de don Víctor Tufiño para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley. Salta, 23 de mayo de 1957. — Dr. S. ERNESTO YAZLLE, Secretario.

e) 24/5 al 3/7/57.

Nº 15583 — El Sr. Juez de Segunda Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Julio Lozano.

SALTA, Mayo 9 de 1957.

Aníbal Urribarri — Escribano Secretario.

e) 22/5 al 4/7/57.

Nº 15579 — SUCESORIO: El Sr. Juez de Primera Instancia en la Civil y Comercial, Tercera Nominación, cita y emplaza por treinta

días a herederos y acreedores de doña Julia Morales de Arias. — Salta, 21 de mayo de 1957. A. Escalada Yriondo, Secretario.

e) 22/5 al 4/7/57.

Nº 15578 — SUCESORIO. —

El Sr. Juez de Primera Instancia y 4ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de Matilde Terán de Bustamante. — Salta, Mayo 17 de 1957.

Dr. S. ERNESTO YAZLLE, Secretario.

e) 21/5 al 3/7/57.

Nº 15574 — Angel J. Vidal, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Cuarta Nominación, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de la Sucesión de Justo Miguel Díaz. — Salta, 14 de Febrero de 1957. Dr. S. ERNESTO YAZLLE, Secretario. —

e) 21/5 al 3/7/57.

Nº 15573 — EDICTOS:

El Dr. Angel J. Vidal, Juez de Primera Instancia, Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Salta, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos, acreedores y legatarios de don Luis Fernández, para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría. — Salta, 17 de Mayo de 1957.

S. ERNESTO YAZLLE, Secretario.

e) 21/5 al 3/7/57.

Nº 15565 — EDICTOS.

El Señor Juez de Primera Instancia Primera Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Camilo Figüeroa.

NICANOR ARANA URIOSTE, Secretario.

Salta, Abril 30 de 1957.

e) 21/5 al 3/7/57.

Nº 15559 — SUCESORIO. —

Vicente Solá, Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña María Magdalena Uche de Sepúlveda. —

Salta, Mayo 17 de 1957.

Dr. NICANOR ARANA URIOSTE, Secretario

e) 20/5 al 2/7/57.

en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho. — Salta, 30 de Abril de 1957.

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario.

e) 20/5 al 2/7/57.

Nº 15555 — SUCESORIO. —

Juez Primera Instancia Segunda Nominación, Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Manuel Hipólito Medina. — Salta, 15 de Mayo de 1957.

ANIBAL URIBARRI, Escribano Secretario. —

e) 20/5 al 2/7/57.

Nº 15552 — EDICTO SUCESORIO: — El Dr. Vicente Solá, Juez de 1ª Instancia 1ª Nominación en lo Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Camilo Tomás Eugenio Borelli, para que dentro de dicho término hagan valer sus derechos. Secretaría, Salta, 15 de mayo de 1957. — Dr. Nicanor Arana Urioste, Secretario.

e) 17/5 al 28/6/57.

Nº 15550 — SUCESORIO: El Juez de Paz Propietario que suscribe, cita por treinta días a herederos y acreedores de la sucesión, Encarnación y Florinda Tolaba por edictos que se publicarán en el Boletín Oficial y Foro Salteño para que lo hagan valer dentro de dicho término. Chicoana, Mayo 13 de 1957. — Máximo A. Requena, Juez de Paz Propietario, Chicoana.

e) 17/5 al 1º/7/57.

Nº 15549 — EDICTO: El Juez de Paz que suscribe, cita por treinta días a herederos y acreedores de la Sucesión de Lucinda Moya de Rodríguez, por edictos que se publicarán en "El Boletín Oficial" y "Foro Salteño", bajo apercibimiento de Ley. Chicoana, Abril 5 de 1957. — Máximo A. Requena, Juez de Paz Propietario, Chicoana.

e) 17/5 al 1º/7/57.

Nº 15547 — SUCESORIO: El Sr. Juez Civil y Comercial de Tercera Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Constantino Knudsen. — Salta, mayo 15 de 1957. — Agustín Escalada Yriondo, Secretario.

e) 17/5 al 1º/7/57.

Nº 15541 — SUCESORIO: El Juez en lo Civil y Comercial Primera Instancia Segunda Nominación Doctor José G. Arias Almagro cita por treinta días a herederos y acreedores de Loreto Sánchez. — Salta, Mayo de 1957. — Aníbal Urribarri, Secretario.

e) 18/5 al 28/6/57.

Nº 15525 — El Juez de Tercera Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de Gabriel Molina Ruiz. — Salta, Mayo 10 de 1957. —

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario.

e) 14/5 al 26/6/57.

Nº 15524 — SUCESORIO Y TESTAMENTARIO. —

El Sr. Juez Civil y Comercial de Tercera Nominación, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de Da. Angélica o Evangelista Leisca de Gutiérrez y de Don Faustino Gutiérrez y en especial a la heredera instituida por este último Da. Gregoria Colque de Gutiérrez. — Salta, Mayo 9 de 1957. —

Edictos en Foro Salteño y Boletín Oficial. AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario.

e) 13/5 al 24/6/57.

Nº 15520 — VICENTE SOLA, Juez de Primera Instancia a cargo del Juzgado de Primera Nominación en lo Civil y Comercial, cita por 30 días a herederos y acreedores de don Duba-

lerico de la Cruz Torres. — Salta, 8 de mayo de 1957. — Dr. NICANOR ARANA URIOSTE, Secretario.

e) 10/5 al 24/6/57.

Nº 15516 — SUCESORIO. — Sr. Juez Civil y Comercial 3ª Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Javier Saravia y Dorila Yanci de Saravia. — Salta, Mayo 6 de 1957.

Agustín Escalada Yriondo — Secretario

e) 9/5 al 21/6/57.

Nº 15513 — EDICTO. — El Dr. Adolfo D. Torino, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Tercera Nominación, cita por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO MARTELLI para que dentro de dicho término comparezcan a hacer valer sus derechos.

Salta, 30 de abril de 1957.

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario.

e) 8/5 al 19/6/57.

Nº 15511 — SUCESORIO: — El señor Juez de 5ª Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ENCARNACION MARTINEZ DE SANCHEZ. Salta, Abril 30 de 1957. SANTIAGO S. FIORI, Secretario.

e) 8/5 al 19/6/57.

Nº 15510 — SUCESORIO. — Juez Primera Instancia Segunda Nominación, Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SANTIAGO PIVOTTI. — Salta, 24 de Abril de 1957.

ANIBAL URIBARRI, Escribano Secretario.

e) 8/5 al 19/6/57.

Nº 15509 — José G. Arias Almagro, Juez en lo Civil de 2ª Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de Primitivo Benicio Maldonado, por el término de treinta días y hace saber que ha sido declarado abierto el juicio sucesorio. — Salta, abril 26 de 1957. — ANIBAL URIBARRI, Escribano Secretario.

e) 8/5 al 19/6/57.

Nº 15502 — SUCESORIO: El Señor Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de María Teresa Ordóñez o María Ordóñez u Ordóñez. — Salta, 2 de mayo de 1957. Agustín Escalada Yriondo. Secretario.

e) 7/5 al 18/6/57.

Nº 15488 — EDICTO SUCESORIO

El Dr. Vicente Solá Juez de Primera Instancia Primera Nominación en lo Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Trinidad Moyano, para que dentro de dicho término hagan valer sus derechos. — Secretaría, Salta, 13 de Marzo de 1957.

Dr. Nicanor Arana Urioste — Secretario.

e) 6/5 al 14/6/57.

Nº 15483 — El Juez Civil y Comercial de Cuarta Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de José Abadía, bajo apercibimiento de ley.

SALTA, Abril 30 de 1957.

Dr. S. Ernesto Yazlle - Secretario

e) 3/5 al 13/6/57.

Nº 15481 — SUCESORIO: El Señor Juez Civil de Cuarta Nominación, cita por treinta días a herederos y acreedores de don Jaime Rabich. Salta, abril 30 de 1957. — S. Ernesto Yazlle. — Secretario.

e) 3/5 al 14/6/57.

Nº 15469 — SUCESORIO

El Dr. Adolfo Torino, Juez de 3ª Nominación C.

Y C. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Aida Nelly o Haida Nelly Saravia de Moya.— Salta; abril 30 de 1957.

Agustín Escalada Yriondo — Secretario
e) 2/5 al 13/6/57.

Nº 15467 — EDICTO SUCESORIO

El Señor Juez de Primera Instancia en lo C. y C. 3ª Nominación cita y emplaza a herederos y acreedores de la Sra. Hilaria Moya de Diez Gómez por el término de 30 días.

SALTA, 25 de abril de 1957.

Adolfo D. Torino — Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 3ª Nominación
e) 2/5 al 13/6/57.

Nº 15466 — EDICTO: El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de 1ª Instancia y 1ª Nom. cita por treinta días a herederos y acreedores de Chamse Dadda de Simón.— Salta, 30 de Abril de 1957.

Dr. Nicanor Arana Urioste — Secretario
e) 2/5 al 13/6/57.

Nº 15464 — EDICTO

El Señor Juez de Tercera Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de don Antonio Velarde.

SALTA, Abril 25 de 1957.

Agustín Escalada Yriondo — Secretario
e) 2/5 al 13/6/57.

Nº 15459 — EDICTO

El Señor Juez de Tercera Nominación en lo Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de don Abdón Cuevas y de Doña Beatriz Barconte de Cuevas.

SALTA, Abril 25 de 1957.

Agustín Escalada Yriondo — Secretario
e) 30/4 al 12/6/57.

Nº 15457 — EDICTOS

El Señor Juez de Primera Instancia, Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Salta, Doctor Angel J. Vidal, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Francisco Moschetti.

SALTA, Abril 26 de 1957.

Dr. Nicanor Arana Urioste — Secretario
e) 30/4 al 12/6/57.

Nº 15455 — EDICTOS

El Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial IIª Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de la Sucesión de Emeteria Celedonia o Rudecinda Barcante de Alarcón. — ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.

e) 29/4 al 11/6/57.

Nº 15453 — SUCESORIO.— El Señor Juez de 3ª Nominación C. y C. cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Carmelo Cruz.— Salta, Febrero 7 de 1957.

Agustín Escalada Yriondo - Secretario
e) 29/4 al 11/6/57.

Nº 15439— El Juez de Tercera Nominación Civil cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Gertrudis Martínez Benítez de Cardozo. Salta, 24 de Abril de 1957.— Agustín Escalada Yriondo, Secretario.

e) 25/4 al 10/6/57

POSESION TREINTAÑAL

Nº 15603 — EDICTO POSESORIO

Angel J. Vidal, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Cuarta Nominación cita por treinta días a los que se consideren afectados o con mejor título en la Posesión Treintañal solicitada por don Angel, Fenelón Corrales sobre el inmueble ubicado en Paso del

Durazno, Metán Viejo, Dpto. de Metán, cabastro Nº 262 con una extensión de 9 Has. 8.296 mts.2 y 69 dm.2 o la que resulte dentro de los siguientes límites: al Norte con propiedad que fué de don José María Bernis hoy de sus sucesores; al Este con el camino vecinal que separa esta propiedad de la de don Marcelino Gerardi; al Sud con propiedad de Dña. Jacinta Vda. de Galván y al Oeste con terrenos de la sucesión Ontiveros; encontrándose esta finca separada en dos fracciones por el camino provincial de Metán a Paso del Durazno que la atraviesa de Este a Oeste.— Edictos por veinte veces en "Foro Salteño" y "Boletín Oficial".

SALTA, 23 de Mayo de 1957.— S. Ernesto Yazile, Secretario.

e) 27/5 al 26/6/57

Nº 15512 — EDICTO: — POSESION TREINTAÑAL: Se hace saber que por ante el Juzgado de Quinta Nominación Civil y Comercial se ha presentado doña Benita Berón de Palacios iniciando juicio de posesión treintañal del siguiente inmueble ubicado en el pueblo de El Galpón —Metán—: "de 10 metros de frente por 27 metros de fondo, encerrado dentro de los siguientes límites: Norte: calle pública, Sud: con propiedad de Julia Sanmillán de Campos; Este: con propiedad de Amalia Iriarte de Zapiola y Oeste: con terrenos de propiedad de la Municipalidad de El Galpón". Con la siguiente nomenclatura catastral: "Departamento de Metán, pueblo el Galpón, manzana 5, lote 5, catastro 890." En consecuencia se ha conocer la iniciación del presente juicio a los que tuvieren interés para que tomen participación en el mismo bajo apercibimiento de designarles defensor para que los represente.

Salta, 25 de abril de 1957. SANTIAGO FIORI, Secretario.

e) 8/5 al 19/6/57

POSESION DECENAL

Nº 15597 — Juez Tercera Nominación Civil cita por treinta días a quienes invoquen mejor título sobre inmueble Manzana Uno, Parcela Dos, Partida 458 Rosario Lerma, ubicado en pueblo mismo nombre. SUPERFICIE: 6698,02 m2. Límites: Norte, camino al Molino; Sud, calle Torino; Este, calle Alvarado; Oeste, sucesión Martín Yampa. Juicio: Posesión Decenal Guera. Guadalupe Carlos de y otros.— Salta, Febrero 15 de 1957.

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario.

e) 24/5 al 8/7/57.

REMATES JUDICIALES

Nº 15639 — Por JOSE ALBERTO CORNEJO JUDICIAL — VARIOS — SIN BASE
EL DIA 13 DE JUNIO DE 1957 A LAS 17.— HORAS, en mi escritorio: Deán Funes 169— Ciudad, remataré, SIN BASE, 8 paquetes de remaches de hierro; 34 paquetes de remaches estañados; 20 paquetes de remaches de cobre, 200 paquetes de agujas de calentador; 336 hojas de tela esmeril Nº 3 y 40 cajas de raticida marca "Raccat" de 50 grms. cada una, lo que se encuentra en poder del depositario judicial Sr. Germán Gandarillas, domiciliado en Gral. Güemes 555 de la Ciudad de Tartagal, donde pueden ser revisados por los interesados. — El comprador entregará en el acto del remate el treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por la Excm. Cámara de Paz Letrada. — Ordena Excm. Cámara de Paz Letrada (Secretaría Nº 1) en juicio: "Prep. Vía Ejecutiva — Nort Diesel S. R. L. Vs. Germán Gandarillas, Expte. Nº 3181/56". — Comisión de arancel a cargo del comprador. — Edictos por 5 días en Boletín Oficial y Norte.

e) 6/6 al 12/6/57

Nº 15628 — For: ARISTOBULO CARRAL Judicial — Inmueble en Cerrillos — Base \$

17.350.- m/n.

EL DIA VIERNES 26 DE JULIO DE 1957, A LAS 17 Horas en mi escritorio: Deán Funes Nº 960— Ciudad, venderé en subasta pública y al mejor postor, con la base de DIECISIETE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PE SÓS M/N. o sea las dos terceras partes del valor fiscal menos un veinticinco por ciento, el inmueble de propiedad del demandado con todo lo edificado, clavado, plantado y adherido al suelo, situado en el pueblo de Cerrillos, Departamento de mismo nombre de esta Provincia, ubicado parte oeste Estación Ferrocarril.— MEDIDAS: 27.50 mts. de frente por 40 mts. de fondo.— TITULOS: registrados al folio 140— Asiento 3 del Libro 2 R.L. Cerrillos -NOMENCLATURA CATASTRAL: Sección B— Manz. 58— Parc. 7— Partida Nº 443 — GRAVAMENES: enunciados en el oficio de la D. G. I. cte. a fs. 28 de autos.

Publicación edictos 30 días en Boletín Oficial y Foro Salteño y 5 días diario Norte. Señá 20 o/o.— Comisión a cargo comprador.

JUICIO: "Ejec. Hipotecaria Ragathy Fca. Rafaela Calatayu de c/Concepción Horacio Corimayo.— Expte. Nº 24.326/55".

JUZGADO: 1ª Instancia C. C. 2ª Nominación SALTA, Junio 4 de 1957.

ARISTOBULO CARRAL, Martillero Público.
e) 4/6 al 17/7/57.

Nº 15482 — POR: ANDRES ILVENTO Judicial - Casa en Tartagal - Base \$ 27.446 con 66/100

El día 19 de Junio de 1957 a las 18 horas remataré en mi domicilio Mendoza 357 (Dpto. 4), una casa esquina calle Bolivia esquina Rivadavia Tartagal, distinguida como lote 17 de la manzana Nº 2 del plano archivado bajo el Nº 40 con las dimensiones siguientes: 35,00 mts. por el lado Norte; 34,90 mts. lado Sud; sobre la calle Bolivia 23,80 mts. por su lado Este sobre la calle Rivadavia y 24,85 mts. por su lado Oeste, con los linderos N. lote Nº 16 Sud, calle Bolivia, Este calle Rivadavia y Oeste lote Nº 18. Inscripto a folio 469 asiento 2 del libro de R. I. de Orán catastro 1000, parcela 6. Inmueble que le ha correspondido a la ejecutada en la hijuela del juicio sucesorio de Constantino Anagnostópulo, que se tramitó ante el Juzgado de 1ª Instancia 1ª Nominación Expte. Nº 31099.

Base de venta las dos tercera partes de su tasación Fiscal o sean Veintisiete mil cuatrocientos sesenta y seis pesos con 66/100 (27.466 con 66/100), dinero de contado y al mejor postor. Señá 30% y el saldo una vez aprobado el remate. Comisión a cargo del comprador de acuerdo a Arancel. Ordena el Sr. Juez de 1ª Instancia 4ª Nominación Expte. Nº 20763 Ejecución iniciado por Basilio Salustro ejecutivo vs. señora Carmen V. Vda. de Anagnostópulo. Publicación "Boletín Oficial" y diario "Norte" por 30 días. Por informes al suscrito Martillero.

Andrés Ilvento - Martillero Público Mendoza 357 -Salta-

e) 3/5 al 14/6/57.

Nº 15458 — POR: ARTURO SALVATIERRA JUDICIAL — CAMPO EN ORAN — BASE \$ 75.800.— m/n.

El día 13 de Junio de 1957, a las 17 horas, en el escritorio sito en calle Buenos Aires 12 de esta ciudad, remataré con la base de Setenta y cinco mil ochocientos pesos moneda nacional, equivalentes a las dos terceras partes de su valuación fiscal, una fracción de campo conocida con el nombre de "Lote número cinco", de las 86 leguas, ubicado en los departamentos de Anta, Rivadavia y Orán, teniendo dicho lote Nº 5 una superficie de 11.948 hs., 52 áreas, 94 centiareas, comprendidas dentro de los siguientes límites: Norte, lote número 3; Sud, Estancia Huéco de Suri de Rafael Zigarán; Este, con el lote número 6 y al Oeste, con el lote número 4.— En el acto del remate el comprador deberá abonar el 30% como señal y a cuenta de la venta.— Títulos: folio 186,

Auto 15 del libro 25 R. I. Orán.— Nomen-
tura Catastral: Partida 188.— Ordena señor
Juez de 1ª Instancia 3ª Nominación C. y C. en
autos: "Ejecución Hipotecaria- Francisco Jun-
sa Demenech vs. Dionisio Medrano Ortiz".
Comisión a cargo del comprador.— Edictos por
30 días en Boletín Oficial y Norte.
e) 30/4 al 12/6/57.

CITACIONES A JUICIO:

Nº 15594 — CITACION A JUICIO. — El
Sr. Juez de 1ª Instancia 4ª Nominación en lo
Civil y Comercial, en autos Nº 21.495 "Caja
de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia
vs. José Szonyi — Ordinario: Cumplimiento
de contrato", cita al demandado por veinte
días para que comparezca a contestar la de-
manda, bajo apercibimiento de nombrársele
Defensor Oficial.

Salta, Mayo 16 de 1957. — Dr. S. Ernesto
Yazile, Secretario.

e) 23/5 al 21/6/57.

Nº 15593 — CITACION A JUICIO. — El Sr.
Juez de 1ª Instancia 4ª Nominación en lo Ci-
vil y Comercial, en autos Nº 21.500 "Caja de
Jubilaciones y Pensiones de la Provincia vs.
Sebastián Miranda — Ordinario: Cumplimien-
to de contrato", cita al demandado por vein-
te días para que comparezca a contestar la
demanda, bajo apercibimiento de nombrársele
Defensor Oficial.

SALTA, Mayo 16 de 1957. — Dr. S. Ernesto
Yazile — Secretario.

e) 23/5 al 21/6/57.

Nº 15592 — CITACION A JUICIO. — El
Sr. Juez de 1ª Instancia 4ª Nominación en lo
Civil y Comercial, en autos Nº 21.524 "Caja
de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia
vs. Francisco Jurado — Ordinario: Cumplimien-
to de contrato", cita al demandado por vein-
te días para que comparezca a contestar
la demanda, bajo apercibimiento de nombrárse
le Defensor Oficial.

SALTA, Mayo 16 de 1957. — Dr. S. Ernesto
Yazile — Secretario.

e) 23/5 al 21/6/57.

Nº 15591 — CITACION A JUICIO. —
El Sr. Juez de 1ª Instancia 4ª Nominación en
lo Civil y Comercial, en autos Nº 21537 "Caja
de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia
vs. Francisco Jurado — Ordinario: Cumplimien-
to de contrato", cita al demandado por vein-
te días para que comparezca a contestar
la demanda, bajo apercibimiento de nombrárse-
le Defensor Oficial.

SALTA, Mayo 16 de 1957 — Dr. S. Ernesto
Yazile — Secretario.

e) 23/5 al 21/6/57.

Nº 15582 — EDICTO CITATORIO:

El Tribunal del Trabajo de la Provincia de
Salta, en el juicio: "Cobro de salarios, indem-
nización por despido, etc. Steifensand, Egber-
to vs. Marasco y Cía. S.R.L.-expte Nº 2069/57,
cita y emplaza por el término de 20 días a la
firma demandada, en la persona de su socio
Administrador don Humberto Otto Marasco,
comparezca a tomar intervención en el juicio,
bajo apercibimiento de designarle defensor de
oficio.

Salta, 11 de abril de 1957.

e) 22/5 al 19/6/57.

Nº 15526 — CITACION A JUICIO. — El Sr.
Juez de 4ª Nominación Civil y Comercial, en
autos Nº 21.502 "Caja de Jubilaciones y Pen-
siones de la Provincia vs. Espinosa Hnos. —
Ordinario: Cumplimiento de Contrato", cita a
los demandados por veinte días para que com-
parezcan a contestar la demanda bajo apercibi-
miento de nombrárseles Defensor Oficial.

Salta, Mayo 8 de 1957. — Dr. S. ERNESTO
YAZILLE, Secretario.

e) 14/5 al 11/6/57.

DESLINDE, MENSUEA Y AMOJONAMIENTO:

Nº 15515 — DESLINDE:

El Señor Juez de 1ª Inst. Civil y Comercial
5ª Nom. en exped. 253 disponen que se practi-
quen, en un todo de conformidad a lo dispuesto
por los Arts. 573, 574, 576, 577 y 578 del C. de
P. C. y C. por el Ingeniero propuesto Alberto
A. Ferreyra las operaciones de deslinde mensua-
ra y amojonamiento solicitadas por don Jorge
Azar de las fincas San Carlos, Amohata y
Kilometro 140, situadas en Anta-y Limitadas:
San Carlos: (4070 Ha.) Norte Suri Blanco; Sud
Kmt. 140; Este, Las Llanas y Amohata y Oeste,
Pozo Escondido é Ibon-Amohata (2001 Ha.) N.
Las Llanas; S., La Paz; E., La Paz; Oeste,
San Carlos; y Kmt. 140.— KILOMETRO 140:
(1913 Ha.) Norte, San Carlos; Sud Ico Pozo,
Este, Amohata y La Paz y Oeste, Ivon, citan-
dose al efecto por treinta días a colindantes e
interesados en el Boletín Oficial y un diario
que elija el interesado.

SALTA, 25 de marzo de 1957.

Santiago S. Fiore — Secretario.

e) 9/5 al 21/6/57.

EDICTO DE QUIEBRA

**Nº 15644 — JUZGADO EN LO PENAL PRI-
MERA NOMINACION — SALTA —
QUIEBRA**

El señor Juez en lo Penal de Primera Nomi-
nación, que entiende en expte. 26.373 venido
del Juzgado de Primera Nominación en lo
Civil y Comercial, ha resuelto: I.— Declarar
en Estado de Quiebra al comerciante de esta
plaza D. Michel Issa Nadra, con domicilio co-
mercial en esta ciudad calle Pellegrini Nº 642.
II.— Confirmar la designación del Síndico
D. A. S. Viñas, con domicilio legal en calle El
wadavia Nº 384 de esta ciudad, quien deberá
seguir actuando en esta causa, debiendo presen-
tar en la fecha de la audiencia de junta de
acreedores un informe complementario y actua-
lizado del estado de los créditos.—

III.— Fijar como fecha de cesación de pagos
la del 26 de Diciembre de 1955, según la presen-
tación del convocatorio (V. cargo de fs. 7 del
principal).—

IV.— Fijar hasta el día 10 de Julio del corrien-
te año el plazo para que el Síndico presente
su informe complementario sobre el estado de
los créditos.—

V.— Fijar como fecha impostergable (art. 17
de la Ley) la del 29 de Julio del corriente año
a horas 9 para que se realice la reunión de
acreedores, la que se realizará cualquiera sea
el número de concurrentes.—

VI.—ORDENAR se publiquen edictos con la
parte resolutive de este auto, por el término
de ocho días, en los diarios Boletín Oficial
y "El Intransigente".—

VII.— Ordenar que se retenga la correspon-
den-
cia epistolar y telegráfica del fallido, la que de-
berá ser abierta por el Síndico en presencia de
aquél, o por el suscripto en su ausencia, y se
entregará al fallido la que fuere puramente
personal.—

VIII.— INTIMAR a todos los que tengan bie-
nes y documentos del fallido, para que los pon-
gan a disposición del Síndico, bajo las penas
y responsabilidades que correspondan.—

IX.— PROHIBIR de hacer pagos o entregas de
efectos al fallido, so pena a los que lo hicie-
ren de no quedar exonerados en virtud de
dichos pagos y entregas, de las obligaciones
que tengan pendientes en favor de la masa.—

X.— ORDENAR la ocupación de todos los
bienes y pertenencias del fallido, por el Síndi-
co, de acuerdo con lo dispuesto por el art. 73.—

XI.— DECRETAR la inhibición general del
fallido y la inscripción en el registro que co-
rresponda.

XII.— NOTIFIQUESE.— Firmado: Doctor Hu-
go Atilio Ramacciotti.— Ante mí: Humberto
F. Echazú; lo que el suscripto hace saber. —

Humberto F. Echazú - Secretario Penal 1ª
Nominación.

e) 7.1 12/6/57

SECCION COMERCIAL

TRANSFERENCIAS DE NEGOCIOS

Nº 15638 — PUBLICACION POR 5 DIAS

Alicia Nelly Bazán, con domicilio en Inde-
pendencia 656 vende a José Luis López, con
domicilio en Tucumán 385; el negocio deno-
minado "Mercería Nelly", establecido en esta
Ciudad calle Tucumán Nº 385. — Quedando el
pasivo y cuentas a cobrar a cargo de la ven-
dedora.

A los efectos de la Ley 11867 cualquier opo-
sición presentar en los domicilios fijados.—
Alicia N. Bazán — José L. López.

e) 6/6 al 12/6/57.

Nº 15636 — TRANSFERENCIA DE NEGOCIO

Se hace saber a los fines de la ley Nº 11.867
que don Pío Ramón Delfor Valdez vende a don
José Benito Rosco Pascual el negocio de libre
ría y juguetería ubicado en la calle Mitre 1152.
Por oposiciones en el mismo negocio. — Sal-
ta, Junio 5 de 1957. — Pío Ramón Delfor Val-
dez — José Benito Rosco Pascual.

e) 6/6 al 12/6/57.

**Nº 15620 — TRANSFERENCIA DE NEGO-
CIO.—**

A los efectos de la Ley 11.867, se hace sa-
ber al comercio y terceros en general, que el
señor Camilo Muhamed transfiere a los seño-
res César de Jesús Ola y Natalio Montellano
Avilez el negocio de confitería denominado
"BOSTON" ubicado en la calle Quiemes esqui-
na Melchora F. de Cornejo, de Rosario de la
Frontera, quedando el pasivo a cargo del ven-
dedor. Oposiciones ante el Juez de Paz de Ro-
sario de la Frontera.

e) 3 al 12/6/57.

COMERCIAL

Nº 15629 — A los efectos legales correspon-
dientes se hace saber que, por resolución del
Directorio de "Viñuales, Royo, Palacio y Com-
pañía Sociedad Anónima — Comercial é Indus-
trial", mediante escritura Nº 323 otorgada ante
el suscrito escribano con fecha 31 de Mayo úl-
timo, se autorizó la emisión de dos nuevas se-
ries de acciones ordinarias, clase B, por un
valor de \$ 500.000.—, cada serie o sea un total
de \$ 1.000.000.— m/n. — Salta, Junio 3 de 1957.
A. PEÑALVA, Escribano.—

e) 4/6 al 10/6/57.

SECCION AVISOS

AVISOS

A LAS MUNICIPALIDADES

De acuerdo al decreto Nº 5645 de 11/7/44 es
obligatoria la publicación en este Boletín de
los balances trimestrales, los que gozarán de
la homologación establecida por el Decreto Nº
11.123 de 12 de Abril de 1948.—

A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLE-
TIN OFICIAL, deberán ser renovadas con el
mes de su vencimiento

A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe
ser controlada por los interesados a fin de
salvar en tiempo oportuna cualquier error en
que se hubiere incurrido.

EL DIRECTOR